

COMISIÓN EUROPEA
Iniciativa comunitaria relativa a la cooperación transnacional en materia de
ordenación del territorio y de desarrollo regional

**Complemento de programación
del programa INTERREG III-B "Sudoeste europeo"**

Programa de iniciativa comunitaria 2000-2006

Mayo 2002

ÍNDICE

<u>I. INTRODUCCIÓN</u>	4
<u>II. ANÁLISIS DE LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA</u>	7
<u>II.1. EJE 1 : ESTRUCTURACIÓN POLICÉNTRICA DEL ESPACIO Y REFUERZO DE LOS POLOS DE COMPETENCIAS</u>	7
<i>MEDIDA 1.1 : REFORZAR Y CONSOLIDAR EL SISTEMA URBANO DEL SUDOESTE</i>	8
<i>MEDIDA 1.2 : DINAMIZAR LAS ZONAS RURALES Y DESARROLLAR LAS COMPLEMENTARIEDADES TERRITORIALES PARA LA ORDENACION SOSTENIBLE DEL SUDOE</i>	13
<i>MEDIDA 1.3 : VALORIZAR EL POTENCIAL DE DESARROLLO E INOVACION DEL SUDOE</i>	18
<u>II.2. EJE 2: GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL Y PROMOCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</u>	23
<i>MEDIDA 2.1. CONSERVAR Y MEJORAR EL VALOR PATRIMONIAL DE LOS ESPACIOS Y DE LOS RECURSOS NATURALES, ENTRE ELLOS LOS RECURSOS HÍDRICOS</i>	24
<i>MEDIDA 2.2 : DINAMIZAR LA VALORIZACIÓN CREATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL</i>	29
<i>MEDIDA 2.3 : FAVORECER UN NUEVO ENFOQUE DE LA GESTIÓN PATRIMONIAL Y MEDIOAMBIENTAL POR PARTE DE LOS ACTORES</i>	33
<u>II.3. EJE 3: DESARROLLO DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN EFICACES Y SOSTENIBLES Y MEJORA DEL ACCESO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</u>	38
<i>MEDIDA 3.1 : OPTIMIZAR LAS REDES Y LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE DEL SUDO E DESARROLLAR LA INTERMODALIDAD</i>	39
<i>MEDIDA 3.2. MEJORAR EL ACCESO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION</i>	44
<u>II.4. EJE 4: DESARROLLO DE UN MARCO DE COOPERACION DURADERO POR LOS ACTORES DEL SUDO E A TRAVES DE LA PUESTA EN MARCHA DE GESTIONES TERRITORIALES COMUNES</u>	49
<i>MEDIDA 4.1 : PROMOVER METODOS, ESTRUCTURAS Y HERRAMIENTAS TERRITORIALES COMUNES Y REFORZAR LA IDENTIDAD DEL SUDO E</i>	49
<u>II.5. EJE 5: ASISTENCIA TÉCNICA</u>	54
<i>MEDIDA 5.1 : ASISTENCIA TÉCNICA RELATIVA A LAS ACCIONES DE GESTIÓN, PUESTA EN MARCHA, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROGRAMA OPERATIVO</i>	54
<i>MEDIDA 5.2. ASISTENCIA TÉCNICA RELATIVA A LAS ACCIONES DE REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, SEMINARIOS, ACCIONES DE INFORMACIÓN, EVALUACIONES EXTERNAS</i>	
<u>III. INDICADORES DEL PROGRAMA</u>	57
<i>III.1. MÉTODO DE ELABORACIÓN DE LOS INDICADORES</i>	57
<i>III.2. INDICADORES GLOBALES</i>	58
<i>III.3. INDICADORES DE CONTEXTO</i>	59
<i>III.4. INDICADORES POR MEDIDA</i>	59

<u>IV. DEFINICIÓN DE LAS CATEGORÍAS DE BENEFICIARIOS FINALES DE LAS MEDIDAS.....</u>	63
<u>V. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS GENERALES</u>	66
<u>VI. PLAN DE FINANCIACIÓN</u>	68
<u>VII. DISPOSICIONES TRANSVERSALES APLICABLES AL CONJUNTO DE MEDIDAS DEL PROGRAMA Y OBSERVANCIA DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS</u>	69
<i><u>NORMATIVA EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE.....</u></i>	<i>69</i>
<i><u>NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.....</u></i>	<i>70</i>
<i><u>NORMATIVA EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.....</u></i>	<i>70</i>
<i><u>NORMATIVA EN MATERIA DE COMPETENCIA.....</u></i>	<i>71</i>
<i><u>POLÍTICA COMUNITARIA SOBRE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.....</u></i>	<i>71</i>
<u>VIII. PLAN DE COMUNICACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO: TIPOLOGÍA DE ACCIONES DE INFORMACIÓN A LO LARGO DE LA VIDA DEL PROGRAMA.....</u>	73

I. INTRODUCCIÓN

El complemento de programación es un instrumento que, como su propio número indica, complementa y profundiza el contenido del Programa en sí. El artículo 18.3 del Reglamento General de los Fondos Estructurales establece cuál es el contenido del complemento de programa, que incluirá:

1. Las medidas de ejecución de los correspondientes ejes prioritarios del programa operativo.

Recogerá indicaciones detalladas del contenido de las diferentes medidas, incluyendo:

- i. Objetivos cuantificados cuando la naturaleza de la medida lo permita.
- ii. Evaluación ex ante: el complemento de programación integrará los resultados de la evaluación ex ante a nivel de medidas a través de la inclusión de un texto explicativo que demuestre la coherencia de las medidas propuestas con los objetivos de los ejes prioritarios correspondientes y la pertinencia de los objetivos específicos cuantificados. El artículo 41.3 indica que la evaluación de las medidas previstas en el complemento del programa tendrá por objeto demostrar su coherencia con los objetivos de los ejes prioritarios correspondientes, cuantificar sus objetivos específicos cuando su naturaleza se preste a ello y posteriormente comprobar la pertinencia de los criterios de selección.
- iii. Beneficiarios o destinatarios de las medidas: definición por categorías.
- iv. Los criterios de selección de proyectos financiados en cada medida : criterios de buena gestión de proyectos, criterios de conformidad con la política regional comunitaria, criterios interregionales y criterios específicos de cada medida. Los tres primeros tipos de criterios son idénticos para todas las medidas y el último es específico para cada medida.
- v. Disposiciones para garantizar la cofinanciación nacional. Se describirán las disposiciones tomadas para garantizar la cofinanciación de las medidas en función de los regímenes institucionales, jurídicos y financieros de los organismos que intervienen en el programa.
- vi. Calendario de realización de dichas medidas.
- vii. Observancia del cumplimiento de las políticas comunitarias a nivel de medida.

2. Indicadores de realización, resultado e impacto con previsiones cuantificadas, cuando sea posible, realizadas a nivel de medida. Se establecerá una tabla de indicadores cerrada para cada medida. El artículo 36 del Reglamento General indica que al elaborar los indicadores deberán tenerse en cuenta las orientaciones metodológicas y las listas de ejemplos de indicadores publicadas por la Comisión.

Estos indicadores señalarán respecto de las intervenciones en cuestión:

- ❑ los objetivos específicos, cuantificados cuando se presten a ello, de las medidas y los ejes prioritarios, y su coherencia;
- ❑ el estado en que se encuentra la intervención en lo relativo a realizaciones físicas, resultados y, tan pronto como sea posible, su impacto en el plano pertinente en cada caso (ejes prioritarios o medidas);
- ❑ el estado en que se encuentre el desarrollo del plan de financiación.

3. Una definición de las categorías de beneficiarios finales de las medidas.

4. Un plan de financiación en el que se precise para cada medida el importe de la cobertura financiera prevista para la participación del FEDER. Este plan incluirá:

- viii. Porcentajes de participación financiera de las medidas dentro del eje prioritario.
- ix. Descripción de las disposiciones tomadas para la cofinanciación de cada medida, teniendo en cuenta las especificidades de cada Estado miembro. El Plan incluirá la descripción de la cofinanciación nacional de cada medida entre los organismos públicos (central, regional, local y otros, si fuera necesario) y el sector privado que interviene en la puesta en marcha de cada medida en caso de que así fuera.
- x. Se tendrá en cuenta que las medidas cofinanciadas bajo el epígrafe de asistencia técnica deberán seguir lo dispuesto en la regla 11 del Reglamento de aplicación 1685/2000 sobre la elegibilidad de gastos en el ámbito de los Fondos Estructurales.

5. Las medidas que deban garantizar la publicidad del programa operativo en el espacio de cooperación. En este punto se seguirán las indicaciones contenidas en el nuevo desarrollo del Art.46 "Información y publicidad", Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión de 30 de mayo del 2000. Se diseñará un plan general de comunicación para todo el espacio de cooperación que recoja la tipología de acciones de información y publicidad prevista en el Reglamento anterior.

6. Una descripción de las modalidades convenidas entre la Comisión y el Estado miembro de que se trate para el intercambio informatizado, a ser posible, de los datos necesarios para cumplir los requisitos relativos a la gestión, el seguimiento y la evaluación que establece el Reglamento.

Siguiendo este esquema, el presente documento comprende :

- Una ficha para cada eje y medida, que a su vez detalla:
 - La descripción de la medida.
 - Los tipos de acciones financiables en el marco de la medida,

- Los objetivos específicos,
- Los efectos esperados
- Un análisis de la compatibilidad de la medida con las políticas comunitarias.
- Los beneficiarios de la medida.
- Una tabla financiera de la medida.
- Los indicadores de realización, resultado e impacto de cada medida.
- Un sistema de indicadores globales, de contexto y por medidas (recapitulación de las fichas).
- Una lista de categorías de beneficiarios finales de las medidas.
- Los criterios globales para la selección de los proyectos a nivel de programa.
- El plan de financiación indicativo por medida (tabla recapitulativa de las tablas que aparecen en las fichas medida).
- Las disposiciones transversales aplicables al conjunto de medidas del programa respecto de las políticas comunitarias.
- El plan de comunicación y publicidad del programa operativo: tipología de acciones de información y publicidad a desarrollar en la puesta en marcha del PO.

El esfuerzo de cuantificación en las fichas-medida es relativo a los indicadores. Los objetivos, tal y como aparecen en el programa operativo y están recogidos en este Complemento de programación, son difícilmente cuantificables por su propia naturaleza. Parece más oportuno precisar y cuantificar los indicadores lo cual permite a la vez afinar los objetivos y efectos esperados correspondientes (ver capítulo III.)

En el documento se analiza la coherencia global del programa con las políticas comunitarias en materia de medio ambiente, igualdad de oportunidades y contratación pública. Asimismo aquí se recoge un plan de comunicación y publicidad a desarrollar en el momento de la puesta en marcha del programa operativo.

II. ANÁLISIS DE LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA

II.1. EJE 1 : ESTRUCTURACIÓN POLICÉNTRICA DEL ESPACIO Y REFUERZO DE LOS POLOS DE COMPETENCIAS

El eje 1 consta de tres medidas :

- **Medida 1.1** : Reforzar y consolidar el sistema urbano del SUDOE
- **Medida 1.2** : Dinamizar las zonas rurales y desarrollar las complementariedades territoriales para la ordenación sostenible del SUDOE
- **Medida 1.3**: Valorizar el potencial de innovación del SUDOE

Este eje recoge principalmente la voluntad de crear redes de ciudades en el SUDOE e identificar y valorizar el potencial del territorio. Las medidas previstas con este objeto pretenden:

- reforzar los sistemas urbanos ;
- desarrollar las complementariedades territoriales;
- definir los medios de desarrollo y valorización del espacio del SUDOE.

Este eje se basa en las orientaciones comunitarias y las prioridades de la PEOT, en particular "el desarrollo policéntrico y una nueva relación entre zonas urbanas y rurales". La PEOT señala asimismo que "hay que dar preferencia a las medidas que definen los núcleos urbanos como partes de un territorio (regional) más amplio".

La evaluación ex ante puso de manifiesto la coherencia entre las disposiciones previstas para las medidas del eje 1 y los objetivos de dicho eje, especialmente en lo que se refiere a:

- la articulación e integración de las dimensiones urbana y rural;
- la organización del entramado del territorio, mediante el desarrollo de redes de ciudades;
- el mejor conocimiento de los territorios y sus especificidades y la valorización de su potencial.

PRINCIPALES EFECTOS ESPERADOS DEL EJE1

- Emergencia de centros de dimensión europea y mundial ;
- Desarrollo de partenariados y constitución de redes de ciudades;
- Identificación, consolidación y valorización de los polos de competencias del espacio del SUDOE.

PROPUESTA DE INDICADOR CUALITATIVO SINTÉTICO DE IMPACTO PARA EL EJE 1

Apreciación = 3. Se han constituido y puesto en red varios grupos de regiones o ciudades del SUDOE. La calidad interna (recursos endógenos, polos de competencias) de estas redes se promueve y reconoce a escala europea.

Apreciación = 2. Se han constituido nuevas redes. El potencial endógeno se ha identificado pero no se ha valorizado fuera del espacio.

Apreciación = 1. Se han constituido varios grupos de regiones o ciudades del SUDOE sin estar organizados en redes. El potencial endógeno es mal conocido y no se ha podido valorizar. .

Apreciación = 0. El programa no ha permitido la constitución de nuevos grupos de regiones o ciudades del SUDOE.

- Puntuación entre 0 y 3 (0,1,2 o 3)
- Nivel a alcanzar = 3

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

EJE 1 : ESTRUCTURACIÓN POLICÉNTRICA DEL ESPACIO Y REFUERZO DE LOS POLOS DE COMPETENCIAS

MEDIDA 1.1 : REFORZAR Y CONSOLIDAR EL SISTEMA URBANO DEL SUDOESTE

Descripción de la medida

Esta medida va orientada a precisar el papel y reforzar la posición europea del SUDOESTE mediante una mejor articulación de sus ciudades y el desarrollo de un entramado entre capitales regionales, redes de ciudades y zonas rurales en el seno de las regiones del SUDOESTE. Asimismo pretende reforzar la identificación y valorización de las especificidades regionales, con el fin de constituir grupos de dimensión europea. Las acciones emprendidas deben contribuir a corregir las distorsiones observadas en el territorio, vinculadas en particular al desfase en términos de desarrollo entre las grandes ciudades y el resto del territorio, así como al éxodo rural que se produce en gran parte del SUDOESTE, y que conlleva un desequilibrio en la localización de las actividades económicas en el territorio. De ahora en adelante, más que compensar las desventajas que nacen de tales distorsiones, se trata de apoyar los proyectos encaminados a corregirlos.

Tipo de actuaciones financiables en el marco de la medida

- Programas de revitalización y recalificación de los núcleos urbanos y los espacios peri-urbanos;
- Apoyo a la localización de equipamientos y servicios en una lógica de complementariedad: equipamientos públicos y privados, servicios adaptados a las necesidades de la población, urbanismo comercial vinculado a la revitalización de los centros urbanos, transportes eficientes y respetuosos con el medio ambiente;
- Seminarios, proyectos de trabajos de cooperación, intercambios de personal encaminados a fomentar el intercambio de experiencias y de know-how entre las grandes ciudades del espacio;
- Realización de diagnósticos-acciones sobre la optimización de las capacidades de desarrollo sostenible del territorio;
- Estudios e investigación sobre la evolución del consumo de espacio urbano alrededor de las grandes aglomeraciones del SUDOESTE ;
- Búsqueda y promoción de nuevas formas urbanas y tipos de hábitat adaptados a las características de dicho espacio;
- Valorización de los resultados del estudio prospectivo sobre el sistema urbano realizado en el marco del programa INTERREG II-C.
- Acciones de valorización de ciudades costeras.

Objetivos específicos

- Identificar la dinámica global del sistema urbano y los problemas específicos del Sudoeste;
- Establecer un perfil de especificidades / diferencias territoriales de los espacios del Sudoeste (metrópolis, ciudades medianas y pequeñas, espacios rurales y de montaña) ;
- Desarrollar redes de dimensión europea e internacional entre las grandes ciudades del SUDOESTE, a partir de sus especializaciones.
- Establecer una visión estratégica común del sistema urbano del SUDOESTE a partir de la puesta en red de competencias o funciones específicas y así constituir polos de equilibrio a escala europea.
- Concebir un modelo de utilización racional del territorio, optimizando las capacidades de desarrollo sostenible del territorio urbano.

Principales efectos esperados

- Identificación de las especificidades del territorio del SUDOE.
- Creación de redes urbanas.
- Creación de polos de desarrollo de dimensión europea.

Pertinencia de los objetivos y conformidad de la medida con las políticas comunitarias

De acuerdo con la estrategia establecida en este primer eje del Programa, el tipo de actuaciones que serán cofinanciadas por esta medida son pertinentes porque contribuyen al objeto del planteamiento global de la prioridad. Para la aplicación de un enfoque policéntrico de la ordenación territorial, como propone la ETE, se hace necesario en primer lugar consolidar una red de espacios urbanos que dote al espacio de cooperación de una importancia acrecentada respecto al resto del territorio europeo.

Los objetivos que plantea la medida reflejan las opciones políticas de la ETE (opciones 6-12).

La medida 1.1., al ser coherente con la prioridad en la que se enmarca, como señala la evaluación ex ante del Programa, es igualmente respetuosa con las políticas europeas, y en cualquier caso los proyectos que se aprueben en el marco de esta medida aplicarán la política medioambiental y tendrán en cuenta especialmente el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la medida en que éste sea aplicable a través de los proyectos que implementen la medida.

La medida está planteada de forma coherente con las iniciativas que en materia de política urbana viene adoptando la Comisión Europea en los últimos años, y ofrece un planteamiento cooperativo que permitirá aportar valor añadido a los núcleos urbanos del espacio de cooperación creando sinergias entre los mismos y reforzando su interés y capacidad frente al resto de Europa y del mundo.

Los objetivos específicos de esta medida, que cofinanciará proyectos encaminados a lograr el refuerzo y la consolidación del sistema urbano del Sudoeste, se han inspirado en la Estrategia Territorial Europea. De acuerdo con dicho documento, para la ordenación territorial sostenible es fundamental el desarrollo del equilibrio entre las zonas rurales y urbanas, así como la creación de redes urbanas y el desarrollo de la complementariedad entre ciudades y regiones. Esto implica a su vez fomentar el papel regional, nacional e internacional que deben jugar las ciudades del espacio.

INDICADORES DE MEDIDA 1.1.

Indicadores de recurso	Objetivo 2006
Grado de ejecución financiera anual (% de los fondos comprometidos)	100%
Indicadores de resultado	
Nº de estudios y herramientas metodológicas sobre desarrollo y gestión urbana	4
Nº de actuaciones concretas realizadas sobre el terreno en los núcleos urbanos (pequeñas infraestructuras)	12
Indicadores de impacto	
Nº de nuevas redes desarrolladas entre núcleos urbanos	4

BENEFICIARIOS

- Las entidades públicas nacionales, regionales y locales ;
- Los organismos profesionales y las asociaciones de empresarios ;
- Los centros de investigación, institutos universitarios y politécnicos ;
- Las asociaciones, fundaciones y agencias de desarrollo local y regional;
- Los operadores privados y empresas.
- Otros.

FINANCIACIÓN**MEuros**

Eje 1		Total %	Gasto público			Aportación sector privado
			Coste total	FEDER	Contrapartidas nacionales	
Medida 1.1.	317 (30%)	7	7,692992	4,631181	3,061811	0
	352 (30%)					
	413 (40%)					

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

Serán considerados como criterios prioritarios :

Criterios de buena gestión

- Los proyectos que tengan el apoyo sin ambigüedades de todas las partes implicadas
- Los proyectos que serán objeto de discusión regular y frecuente entre las partes
- Los proyectos cuyos objetivos estén claramente definidos
- Los proyectos que puedan demostrar un conocimiento profundo de la realidad de los territorios en los cuales se aplica

Criterios de conformidad con la política regional comunitaria

- Los proyectos deberán ayudar a reducir las desventajas de desarrollo entre los territorios, y no solamente ayudar a compensarlos
- Los proyectos que permitan la cooperación entre socios de tipo y nivel de institución diferentes, si es posible mediante una puesta en red duradera
- Los proyectos que tengan en cuenta las dimensiones de protección del medio ambiente y de promoción de la igualdad de oportunidades

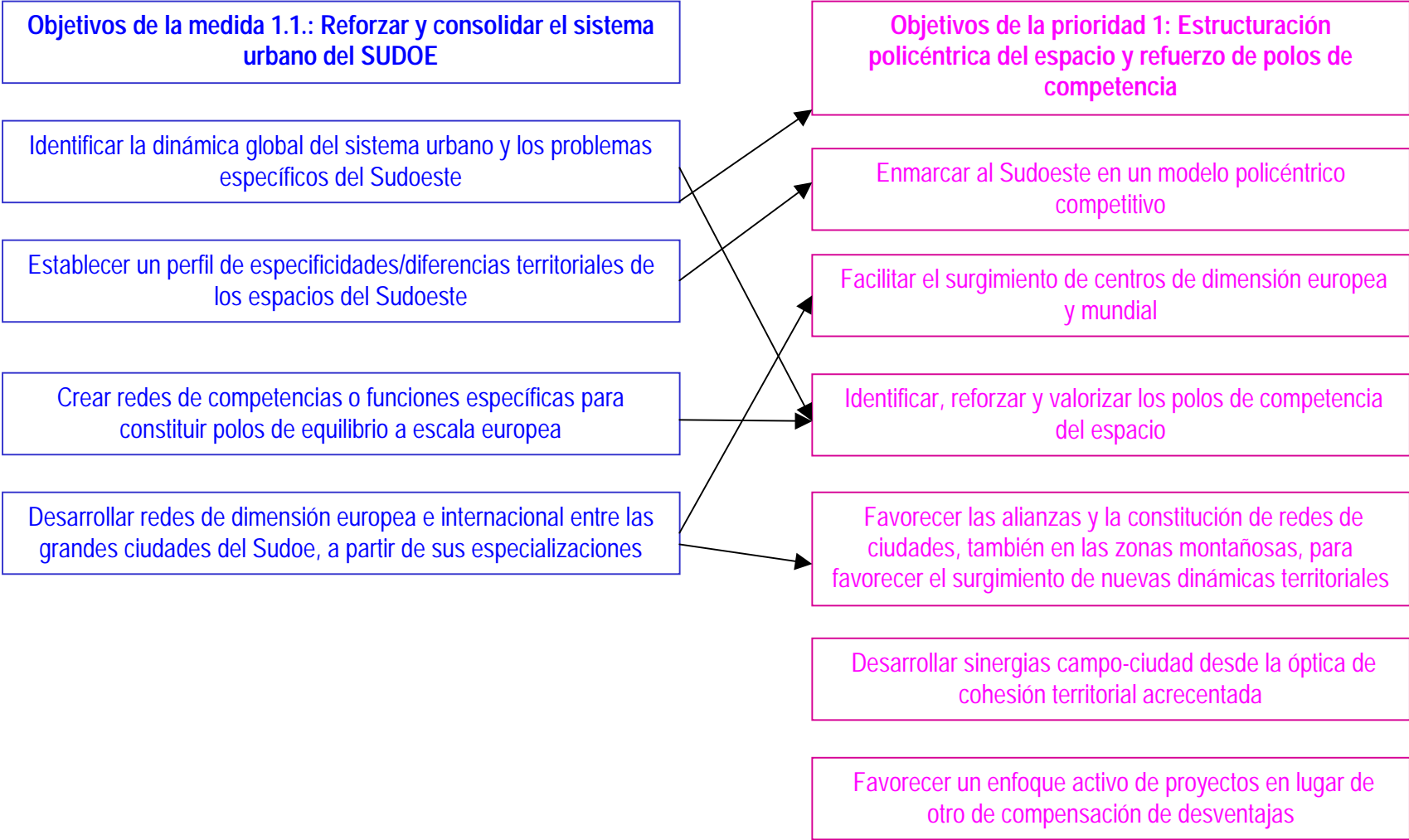
Criterios interregionales

- Los proyectos que permitan un intercambio de experiencias entre diferentes países, que se traduzca a continuación en prácticas de cooperación

Criterios específicos para la medida:

- Los proyectos que impliquen tres tipos de zonas: metrópolis regionales, zonas urbanas y zonas rurales.
- Los proyectos que contribuyan a crear polos de desarrollo cuidando de no acentuar los desequilibrios territoriales
- Los proyectos vinculados al refuerzo de los sistemas urbanos que presten atención a no acentuar las diferencias de desarrollo entre barrios de una misma zona urbana.

Diagrama de coherencia de los objetivos de la Medida 1.1. con la prioridad 1



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

EJE 1 : ESTRUCTURACIÓN POLICÉNTRICA DEL ESPACIO Y REFUERZO DE LOS POLOS DE COMPETENCIAS

MEDIDA 1.2 : DINAMIZAR LAS ZONAS RURALES Y DESARROLLAR LAS COMPLEMENTARIEDADES TERRITORIALES PARA LA ORDENACION SOSTENIBLE DEL SUDOE

Descripción de la medida

Esta medida va orientada a valorizar las potencialidades de los espacios rurales y definir mejor el papel de las grandes urbes, ciudades medianas o pequeñas y su tejido económico en el entramado urbano y la organización territorial de las zonas de baja densidad. Con este fin, se prestará especial atención a la promoción de las alianzas entre los actores de las ciudades pequeñas y medianas en una perspectiva de desarrollo de las zonas menos pobladas.

La articulación ciudad-campo, así como el refuerzo de los amplios espacios rurales de baja densidad, forman parte de las prioridades del programa, recogidas en el eje 1. En este sentido, la medida responde a las orientaciones del eje correspondiente.

Tipo de actuaciones financiables en el marco de la medida

- Refuerzo de la articulación entre zonas de baja densidad y polos de desarrollo;
- Puesta en red transnacional de las ciudades medianas y pequeñas y acciones que favorezcan los territorios de proyectos y los nuevos partenariados "ciudad-campo";
- Asesoramiento a las pequeñas ciudades y puesta a su disposición de capacidades de gestión y de seguimiento de los proyectos en desarrollo;
- Evaluación de las políticas territoriales con especial atención a las nuevas relaciones ciudad-campo;
- Acciones de promoción de las complementariedades de competencias, equipamientos, servicios, actividades, en particular las vinculadas a la formación y la enseñanza;
- Acciones a favor del desarrollo y de la valorización de la capacidad de atracción de los territorios, especialmente en una perspectiva de acogida de nuevos activos (en las zonas de baja densidad en particular) y creación de empleo.
- Revalorización de pueblos abandonados

Objetivos específicos

- Instaurar cooperaciones entre los diferentes niveles territoriales, sobre todo en los ámbitos económico y social;
- Promover y activar las redes entre instituciones, ciudades pequeñas, medianas y grandes;
- Reforzar el potencial de los espacios de baja densidad (zonas rurales, zonas de montaña, etc);
- Identificar y promover nuevas tipologías y prácticas territoriales que asocien lo rural y lo urbano en una lógica de complementariedad y solidaridad;
- Apoyar formas innovadoras de cooperación entre ciudades y campo;
- Identificar nuevas vías de garantizar la oferta de servicios a las poblaciones y empresas de las zonas en situación de fuerte declive demográfico;
- Asegurar la promoción de los productos locales de calidad a través, sobre todo, de la organización de su acceso al mercado.

Principales efectos esperados

- Desarrollo de redes y otras formas de cooperación entre las ciudades y el campo;
- Valorización del potencial de las zonas con baja densidad;

Pertinencia de los objetivos y conformidad de la medida con las políticas comunitarias

El modelo policéntrico tiene que abarcar la noción de trabajo en red y complementariedad entre las ciudades y sus áreas circundantes como elementos críticos a la hora de asegurar un desarrollo territorial más equilibrado. Los grandes centros urbanos sólo serán capaces de jugar su papel y alcanzar su pleno potencial si forman una red de relaciones con ciudades vecinas y áreas rurales que alimentan y a su vez se benefician de sus actividades. Igualmente, los centros urbanos pequeños sólo pueden competir de forma efectiva a nivel europeo e internacional si forman parte de un consorcio que les permite acceder a servicios de apoyo, fuentes de conocimiento y otras facilidades e instalaciones esenciales para el desarrollo de las empresas. La cooperación en estos ámbitos es a menudo condición necesaria para que estas ciudades de pequeño y mediano tamaño puedan competir en términos más igualitarios con los grandes núcleos urbanos. Por lo tanto, la cooperación debería verse como un medio fundamental de reforzar la competencia efectiva en Europa.

De acuerdo con el diagnóstico socioeconómico del espacio, y siguiendo las prioridades establecidas en la ETE, la complementariedad y la creación de nuevas dinámicas entre zonas rurales y urbanas es una cuestión crucial para un territorio tan heterogéneo como el Sudoeste Europeo, que está formado mayoritariamente por zonas rurales. La creación de partenariados entre los núcleos urbanos y las zonas rurales es la única vía de resolver los problemas territoriales de una forma integrada. De forma coherente con lo que propugna la ETE, la medida 2.1. del programa plantea un enfoque integrado entre las ciudades y el campo circundante de cara al desarrollo del territorio. Los núcleos urbanos en zonas rurales también tienen una importante función como motores de crecimiento para el desarrollo económico regional.

Los objetivos de la medida son plenamente coherentes con las opciones políticas de la ETE, y llevan a la práctica especialmente las siguientes opciones:

20: "Promoción de la cooperación entre ciudades y zonas rurales con el objetivo de fortalecer regiones funcionales",

21: " Integrar las zonas rurales alrededor de las grandes ciudades en estrategias de desarrollo territorial para regiones urbanas",

22: "Promoción y apoyo de la cooperación en partenariados entre ciudades pequeñas y medianas a nivel nacional y transnacional a través de proyectos conjuntos y del intercambio mutuo de experiencias".

	Objetivo 2006
Indicador de recurso	
Grado de ejecución financiera anual (% de los fondos comprometidos)	100%
Indicador de resultado	
% de proyectos seleccionados relativos al desarrollo de productos y/o servicios en zonas con baja densidad de población	50%
% de proyectos que hayan valorizado las potencialidades conjuntas de los espacios rurales y urbanos	70%
Nº de actuaciones concretas realizadas sobre el terreno (pequeñas infraestructuras)	12
Indicador de impacto	
Nº y tipo de nuevas actividades económicas y servicios desarrollados en zonas de baja densidad de población	9

BENEFICIARIOS

Beneficiarios finales de la medida

- Las entidades nacionales, regionales y locales,
- Las organizaciones profesionales y las asociaciones de empresarios,
- Los centros de investigación, los institutos universitarios y politécnicos,
- Las asociaciones, fundaciones y agencias de desarrollo local y regional,
- Operadores privados y empresas.
- Otros.

FINANCIACIÓN

Eje 1		Total %	Gasto público			Aportación sector privado
			Coste total	FEDER	Contrapartidas nacionales	
Medida 1.2.	1304 (20%)	10	10,989989	6,615973	4,374016	0
	1305 (40%)					
	1307(20%)					
	413(20%)					

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Criterios de buena gestión

- Los proyectos que tengan el apoyo sin ambigüedades de todas las partes implicadas
- Los proyectos que serán objeto de discusión regular y frecuente entre las partes
- Los proyectos cuyos objetivos estén claramente definidos
- Los proyectos que puedan demostrar un conocimiento profundo de la realidad de los territorios en los cuales se aplica

Criterios de conformidad con la política regional comunitaria

- Los proyectos deberán ayudar a reducir las desventajas de desarrollo entre los territorios, y no solamente ayudar a compensarlos
- Los proyectos que permitan la cooperación entre socios de tipo y nivel de institución diferentes, si es posible mediante una puesta en red duradera
- Los proyectos que tengan en cuenta las dimensiones de protección del medio ambiente y de promoción de la igualdad de oportunidades

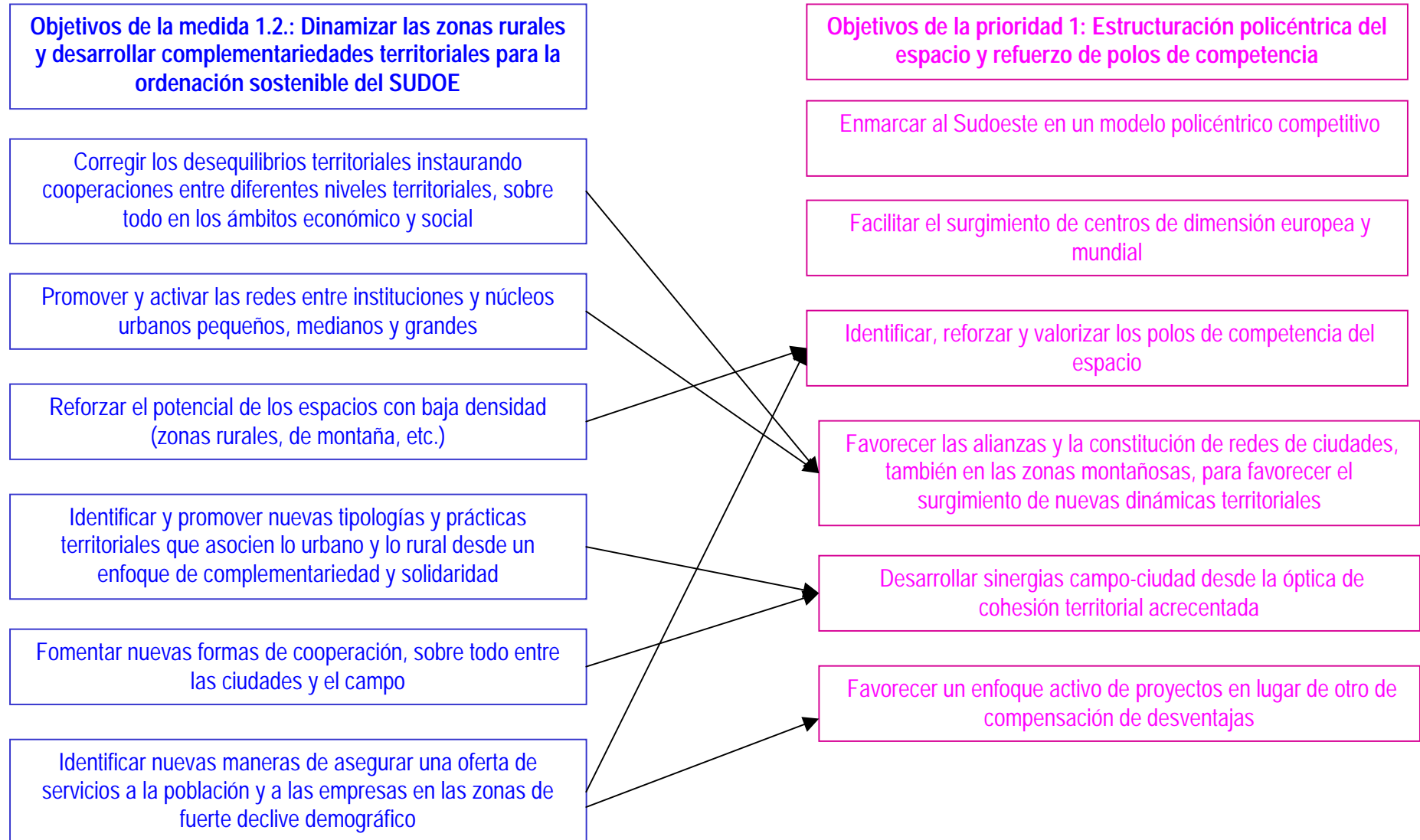
Criterios interregionales

Los proyectos que permitan un intercambio de experiencias entre diferentes países, que se traduzca a continuación en la práctica de cooperación

Criterios específicos para la medida

- Los proyectos que permitan una puesta en red duradera del funcionamiento de ciudades pequeñas y medianas,
- Los proyectos que permitan la cooperación entre diferentes niveles territoriales,
- Los proyectos fundados sobre la valorización real de las complementariedades de los territorios y no sobre la asistencia a los territorios de baja densidad,
- Los proyectos que comporten la mejora de la capacidad de atractivo teniendo en cuenta al mismo tiempo la protección del medio ambiente,
- Los proyectos que se basen en un conocimiento profundo de las particularidades de las zonas rurales en las que se apliquen, y permitan la profundización de este conocimiento,
- Los proyectos que propongan nuevas prácticas territoriales asociando zonas urbanas y rurales.

Diagrama de coherencia de los objetivos de la Medida 1.2. con la prioridad 1



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA INTERREG III B SUDOE

EJE 1 : ESTRUCTURACIÓN POLICÉNTRICA DEL ESPACIO Y REFUERZO DE LOS POLOS DE COMPETENCIAS

MEDIDA 1.3 : VALORIZAR EL POTENCIAL DE DESARROLLO E INOVACION DEL SUDOE

Descripción de la medida

La valorización del potencial de desarrollo e innovación del SUDOE es un factor de crecimiento económico en este territorio. El programa operativo recuerda que "el desarrollo económico del territorio de hoy pasa por la estimulación de la creación de nuevas actividades, de la innovación y de la consolidación del capital humano". La financiación de infraestructuras de pequeña envergadura prevista en el programa recoge en particular los centros de innovación y desarrollo económico, que se podrán contemplar en el marco de esta medida.

Entre las características del espacio SUDOE está la ausencia de reconocimiento de la identidad de este territorio. La medida 1.3, a través de la valorización de su potencial, debe contribuir a afirmar esta identidad.

Tipo de actuaciones financiables en el marco de la medida

- Fomento de la innovación y la difusión de las tecnologías en las Pyme y microempresas;
- Refuerzo de los vínculos entre centros de investigación;
- Apoyo a la puesta en red de plataformas tecnológicas;
- Constitución de una red transnacional de viveros de empresas;
- Puesta en marcha de programas de acciones de formación en zonas rurales con el objetivo de Consolidar el tejido económico existente pero también renovar el mismo con la cogida de nuevos empresarios;
- Promoción de alianzas y cooperaciones económicas en el espacio SUDOE con el fin de mejorar las capacidades territoriales y atraer nuevas actividades;
- Apoyo al desarrollo de redes de instituciones en el ámbito económico, sobre todo con el fin de prestar apoyo a las Pyme;
- Apoyo a experiencias piloto que impliquen a empresas del SUDOE y de la cuenca mediterránea ;
- realización de estudios para la identificación de complementariedades económicas en el espacio SUDOE, con un enfoque de acercamiento y agrupación de los sectores clave de la economía del SUDOE.
- Refuerzo de las complementariedades entre polos de excelencia;
- Refuerzo del enfoque de desarrollo económico integrado del territorio (especialmente los Sistemas Productivos Locales).

Objetivos específicos

- Organizar y optimizar a nivel transnacional los intercambios de tecnologías y de conocimientos entre las instituciones de enseñanza, los laboratorios de investigación y las empresas,
- Reforzar los polos de excelencia para organizar su complementariedad,
- Afirmar la identidad económica específica del SUDOE y promover su potencial económico en otros espacios europeos;
- Promover las alianzas y la cooperación entre actores económicos y sociales del espacio SUDOE,
- Favorecer las estrategias de cooperación con los países del Maghreb, especialmente con Marruecos, para reforzar la integración europea de la cuenca mediterránea.
- Favorecer la formación técnica compartida.
- Afirmar la capacidad de desarrollo económico del SUDOE, sobre todo reforzando los vínculos entre empresas en los sectores industriales clave del espacio,
- Favorecer el surgimiento de nuevas actividades en los territorios en declive industrial.

Principales efectos esperados

- Constitución de redes profesionales y nuevas cooperaciones entre agentes económicos y sociales,
- Construcción de estrategias integradas de desarrollo territorial,
- Crecimiento del policentrismo y refuerzo de la cohesión territorial,
- Surgimiento del SUDOE como polo de equilibrio de nivel europeo,
- Creación de redes de ciudades activas, eficaces y duraderas,
- Organización de una conferencia de grandes ciudades del SUDOE,
- Surgimiento de regiones funcionales que integren ciudades y campo.

Pertinencia de los objetivos y conformidad con las políticas comunitarias

La medida 1.3 plantea respuestas a la necesidad del acceso al conocimiento, lo que tiene la misma importancia en términos de competitividad que el acceso a las infraestructuras. Los mercados laborales regionales y los sectores de producción y servicios requieren sistemas dinámicos innovadores, intercambios efectivos de tecnologías e instituciones para formar a los recursos humanos. A pesar de los esfuerzos realizados, en el Sudoeste el acceso al conocimiento y la capacidad de innovación están todavía en desequilibrio territorial. Por ello, esta medida pretende contribuir a establecer mejores vínculos entre la educación, la investigación y los requerimientos de las estructuras económicas regionales.

Los objetivos de la medida 1.3 son coherentes con las opciones políticas que en este sentido plantea la ETE:

- Integrar las políticas relevantes, como la promoción de la innovación, educación, formación profesional y formación continua, investigación y desarrollo tecnológico, en las políticas de ordenación territorial (nº 35);
- Asegurar el acceso al conocimiento fomentando el potencial socioeconómico de las PYME como motores del desarrollo económico sostenible (opción nº36);
- Promover los intercambios y la creación de redes entre empresas y la rápida difusión de la innovación (opción nº37);
- Apoyar el establecimiento de centros de innovación, así como de cooperación entre instituciones de educación e investigación y el sector privado (opción nº 38).
- Desarrollar medidas que estimulen la oferta y la demanda para mejorar el acceso regional y el uso de la información y de las tecnologías de la comunicación (nº 39).

	Objetivo 2006
Indicador de recurso	
Grado de ejecución financiera anual (% de los fondos comprometidos)	100%
Indicador de resultado	
Nº de acciones de formación sobre nuevas tecnologías realizadas en zonas rurales	15%
Nº de acciones de apoyo a la investigación, la innovación y los intercambios tecnológicos	18
Nº de actuaciones concretas realizadas sobre el terreno (pequeñas infraestructuras)	9
Indicador de impacto	
Nº de nuevas empresas creadas en las zonas rurales del SUDOE	9
BENEFICIARIOS	
<i>Beneficiarios finales de la medida</i>	
<ul style="list-style-type: none"> - Las entidades públicas nacionales, regionales y locales, - Las organizaciones profesionales y las asociaciones de empresarios, - Los centros de investigación, los institutos universitarios y politécnicos, - Las asociaciones, fundaciones y agencias de desarrollo local y regional, - Operadores privados y empresas. - Otros. 	

FINANCIACIÓN

Eje 1		Total %	Gasto público			Aportación sector privado
			Coste total	FEDER	Contrapartidas nacionales	
Medida 1.3.	163 (20%) 164 (30%) 182 (35%) 413 (15%)	11	12,088977	7,277571	4,811416	0

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Criterios de buena gestión

- Los proyectos que tengan el apoyo sin ambigüedades de todas las partes implicadas
- Los proyectos que serán objeto de discusión regular y frecuente entre las partes
- Los proyectos cuyos objetivos estén claramente definidos
- Los proyectos que puedan demostrar un conocimiento profundo de la realidad de los territorios en los cuales se aplica

Criterios de conformidad con la política regional comunitaria

- Los proyectos deberán ayudar a reducir las desventajas de desarrollo entre los territorios, y no solamente ayudar a compensarlos
- Los proyectos que permitan la cooperación entre socios de tipo y nivel de institución diferentes, si es posible mediante una puesta en red duradera
- Los proyectos que tengan en cuenta las dimensiones de protección del medio ambiente y de promoción de la igualdad de oportunidades

Criterios interregionales

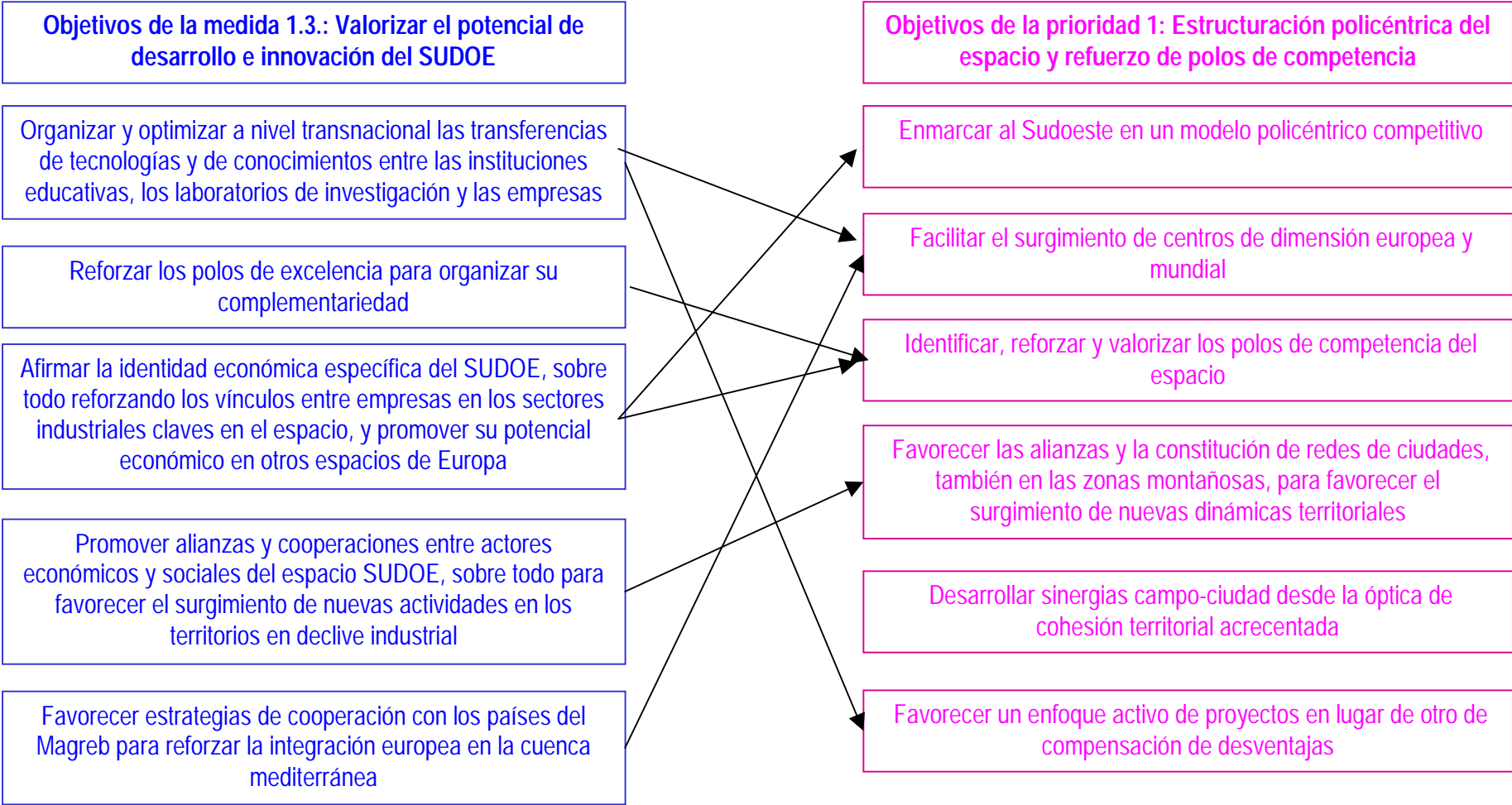
Los proyectos que permitan un intercambio de experiencias entre diferentes países, que se traduzca a continuación en la práctica de cooperación

Criterios específicos para la medida

Serán considerados como prioritarios:

- Los proyectos que permitan una puesta en red y una cooperación duradera para promover la innovación en los territorios del SUDOE,
- Los proyectos que basen la innovación en la explotación de recursos propios de los territorios del SUDOE,
- Los proyectos más innovadores en términos de utilización de nuevas tecnologías, programas de formación, etc.
- Los proyectos localizados en los territorios en declive industrial.

Diagrama de coherencia de los objetivos de la Medida 1.3. con la prioridad 1



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN

II.2. EJE 2: GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL Y PROMOCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

El eje 2 consta de tres medidas :

- **Medida 2.1.** Conservar y mejorar el valor patrimonial de los espacios y de los recursos naturales, entre ellos los recursos hídricos.
- **Medida 2.2.** Dinamizar la valoración creativa del patrimonio cultural.
- **Medida 2.3.** Favorecer un nuevo enfoque de la gestión patrimonial y medioambiental por los actores.

Este eje tiene en cuenta el análisis previo del SUDOE que puso de manifiesto la falta de valorización de los recursos naturales y medioambientales, en definitiva del patrimonio natural e histórico de este espacio de cooperación.

Este eje responde a las prioridades comunitarias en la medida en que tiene en cuenta los aspectos medioambientales en la selección y puesta en marcha de las acciones a financiar. La problemática del agua es particularmente importante en el SUDOE y será ampliamente tratada en este eje. Más allá de las medidas del eje 2, el medio ambiente es un tema transversal integrado en el conjunto de orientaciones del programa, en una perspectiva de desarrollo sostenible.

Desde Europa, se promueve asimismo la valorización y la conservación de los bienes culturales, lo cual justifica aun más las directrices definidas para este eje.

Ambas vertientes (medio ambiente natural y patrimonio cultural) son objeto de medidas específicas (2.1 y 2.2) y están integradas en el marco de una medida horizontal (2.3) encaminada a apoyar proyectos que desarrollen nuevas formas de gestión en estos ámbitos.

Principales efectos esperados del eje 2

- Refuerzo de la capacidad de atracción del SUDOE
- Mejor estructuración y reequilibrio del territorio (lucha contra la perifericidad)
- Desarrollo de un nuevo enfoque de la gestión del patrimonio y del medio ambiente por los actores del SUDOE.

PROPUESTA DE INDICADOR CUALITATIVO SINTÉTICO DE IMPACTO PARA EL EJE 2

Apreciación = 3. Los recursos naturales y culturales endógenos se han identificado y valorizado. Los actores han desarrollado nuevas prácticas de gestión (nuevas herramientas y métodos de trabajo) de manera coordinada a escala del SUDOE.

Apreciación = 2. Los recursos naturales y culturales endógenos se han identificado y valorizado pero los actores no han desarrollado nuevas prácticas de gestión (nuevas herramientas y métodos de trabajo).

Apreciación = 1. Los recursos naturales y culturales están bien identificados pero no lo suficientemente valorizados. Los actores no han desarrollado nuevas prácticas de gestión.

Apreciación = 0. El programa no permitió fomentar la identificación y la valorización de los recursos.

- Notación entre 0 y 3 (0,1,2 o 3)
- Nivel a alcanzar = 3

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

EJE 2: GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL Y PROMOCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

MEDIDA 2.1. CONSERVAR Y MEJORAR EL VALOR PATRIMONIAL DE LOS ESPACIOS Y DE LOS RECURSOS NATURALES, ENTRE ELLOS LOS RECURSOS HÍDRICOS

Descripción de la medida

Se trata de desarrollar acciones con el fin de preservar la riqueza natural del espacio SUDOE. Dichas acciones se referirán especialmente al agua, al sector forestal, a la energía y al tratamiento de residuos. Tienen que surgir nuevas estrategias de desarrollo del territorio basadas en modalidades de gestión adecuadas.

Las orientaciones de esta medida se fundamentan en el diagnóstico territorial realizado en el marco de la evaluación ex ante, que ponía de manifiesto las disfunciones en el campo de la gestión de residuos en determinadas regiones y la falta de agua, especialmente en el sur de España y en Portugal.

La mejora del valor patrimonial de los espacios corresponde además a la promoción del medio ambiente con vistas al desarrollo turístico y económico. Esta cuestión se recoge en la PEOT: "la naturaleza y el patrimonio cultural constituyen un factor económico cada vez más importante para el desarrollo regional (...) y resulta a menudo más acertado incluir la protección y la gestión de zonas amenazadas en estrategias de desarrollo espacial de zonas más amplias".

Tipo de actuaciones financiables en el marco de la medida

- Acciones a favor del desarrollo del conocimiento de los medios naturales, su evolución y su modo de gestión, así como sus modos de regulación, en particular en cuanto a recursos hídricos. Los proyectos piloto deberán servir de base a una nueva política concertada de gestión del agua enmarcada en la gestión sostenible del recurso;
- Intercambio de información y experiencias de buenas prácticas en la integración de políticas sectoriales y utilización de esos intercambios para enriquecer las políticas sectoriales,
- Promoción de estudios de impacto territorial y medioambiental;
- Incitación a prácticas agrícolas menos contaminantes de cara a la protección de los suelos y promoción de tecnologías, usos eficientes de los recursos, procesos, productos y servicios respetuosos con el medio ambiente;
- Desarrollo de sistemas de gestión, información, educación y sensibilización al medio ambiente de determinados colectivos;
- Valorización de los espacios naturales con especial interés ;
- Puesta en red de los espacios naturales protegidos;
- Definición de estrategias comunes para la valorización y recalificación de los ecosistemas sensibles; concepción del desarrollo espacial integrando la preocupación de un urbanismo y medios de transporte menos consumidores de energía;

- Puesta en valor de espacios naturales remarcables, la puesta en red de espacios naturales protegidos (parques regionales y nacionales, reservas naturales, zonas Natura 2000),
- Valorización económica y turística de los cursos de agua, de zonas de montaña y del bosque mediterráneo,
- Gestión y conservación de hábitats y especies autóctonas, sobre todo especies amenazadas y protegidas de fauna y flora,
- Mejora del equilibrio entre oferta y demanda en agua, sobre todo en las zonas con riesgo de sequía y de fuertes precipitaciones periódicas,
- Promoción de tecnologías, de formas económicas de utilización de los recursos, de procedimientos, productos y servicios respetuosos del medio ambiente,
- Conservación y rehabilitación de grandes zonas húmedas y de capas freáticas subterráneas amenazadas por un consumo excesivo,
- Gestión concertada de aguas costeras con un enfoque comparado entre las fachadas marítimas del atlántico y del mediterráneo, por una parte para rehabilitar los ecosistemas marítimos amenazados y por otra gestionar mejor la contaminación marina que afecta a los países cooperantes. Este capítulo será objeto de una concertación estrecha con los programas Interreg III B Atlántico y Mediterráneo Occidental con el fin de buscar el marco mejor adaptado,
- Refuerzo de los conocimientos sobre los riesgos naturales, sobre todo las crecidas torrenciales e inundaciones, sequías, incendios, seísmos y fenómenos volcánicos,
- Acciones para el mantenimiento de las riberas de los ríos y la gestión de zonas inundables,
- Cooperación en el ámbito de las políticas de prevención pasivas (investigación y trabajos preventivos) y activas (sistemas de información y de alerta del público),
- Refuerzo de la lucha contra la sequía, la erosión y la destrucción del suelo,
- Desarrollo de un enfoque estratégico común y seguimiento en el marco de la gestión duradera de los bosques integrando la multifuncionalidad (valorización económica, etc.),
- Promoción de las energías renovables (bosques, energía solar, energía eólica, energía de las mareas, geotérmica, bioenergía),
- Definición de estrategias comunes para la valorización y recalificación de los ecosistemas sensibles.

Objetivos específicos

- Proteger la biodiversidad ;
- Concebir el desarrollo espacial integrando la preocupación por un urbanismo y modos de transporte que consuman menos energía;
- Mantener la calidad y la disponibilidad de los recursos naturales, especialmente el agua;
- Promover la cooperación transnacional en la aplicación de estrategias integradas, la conservación y mejora de los espacios, de los recursos naturales y de las condiciones de vida.

Principales efectos esperados

- Conservación del paisaje del SUDOE,
- Mejora en la gestión de los recursos del espacio SUDOE (agua, bosques, energía).

	Objetivo 2006
Indicador de recurso	
Grado de ejecución financiera anual (% de los fondos comprometidos)	100%
Indicador de resultado	
% de proyectos de acciones de valorización medioambiental de zonas específicas (montaña, desertificación, zonas costeras, etc.)	50%
Nº de herramientas comunes desarrolladas para el mantenimiento de la calidad y disponibilidad de recursos hídricos	30%
Nº de actuaciones concretas realizadas sobre el terreno (pequeñas infraestructuras)	10
Indicador de impacto	
Nº de proyectos que han puesto en marcha nuevas medidas medioambientales o prácticas agrícolas ecológicas	70%
<p>BENEFICIARIOS <i>Beneficiarios finales de la medida</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Las entidades públicas nacionales, regionales y locales, - Las organizaciones profesionales y las asociaciones de empresarios, - Los centros de investigación, institutos universitarios y politécnicos, - Las asociaciones, fundaciones y agencias de desarrollo local y regional, - Operadores privados y empresas. - Otros. 	

FINANCIACIÓN

Prioridad 2		Total %	Gasto público			Aportación sector privado
			Coste total	FEDER	Contrapartidas nacionales	
Medida 2.1.	1312 (40%) 162 (40%) 413 (20%)	9	9,890990	5,954376	3,936614	0

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Criterios de buena gestión

- Los proyectos que tengan el apoyo sin ambigüedades de todas las partes implicadas
- Los proyectos que serán objeto de discusión regular y frecuente entre las partes
- Los proyectos cuyos objetivos estén claramente definidos
- Los proyectos que puedan demostrar un conocimiento profundo de la realidad de los territorios en los cuales se aplica

Criterios de conformidad con la política regional comunitaria

- Los proyectos deberán ayudar a reducir las desventajas de desarrollo entre los territorios, y no solamente ayudar a compensarlos
- Los proyectos que permitan la cooperación entre socios de tipo y nivel de institución diferentes, si es posible mediante una puesta en red duradera
- Los proyectos que tengan en cuenta las dimensiones de protección del medio ambiente y de promoción de la igualdad de oportunidades

Criterios interregionales

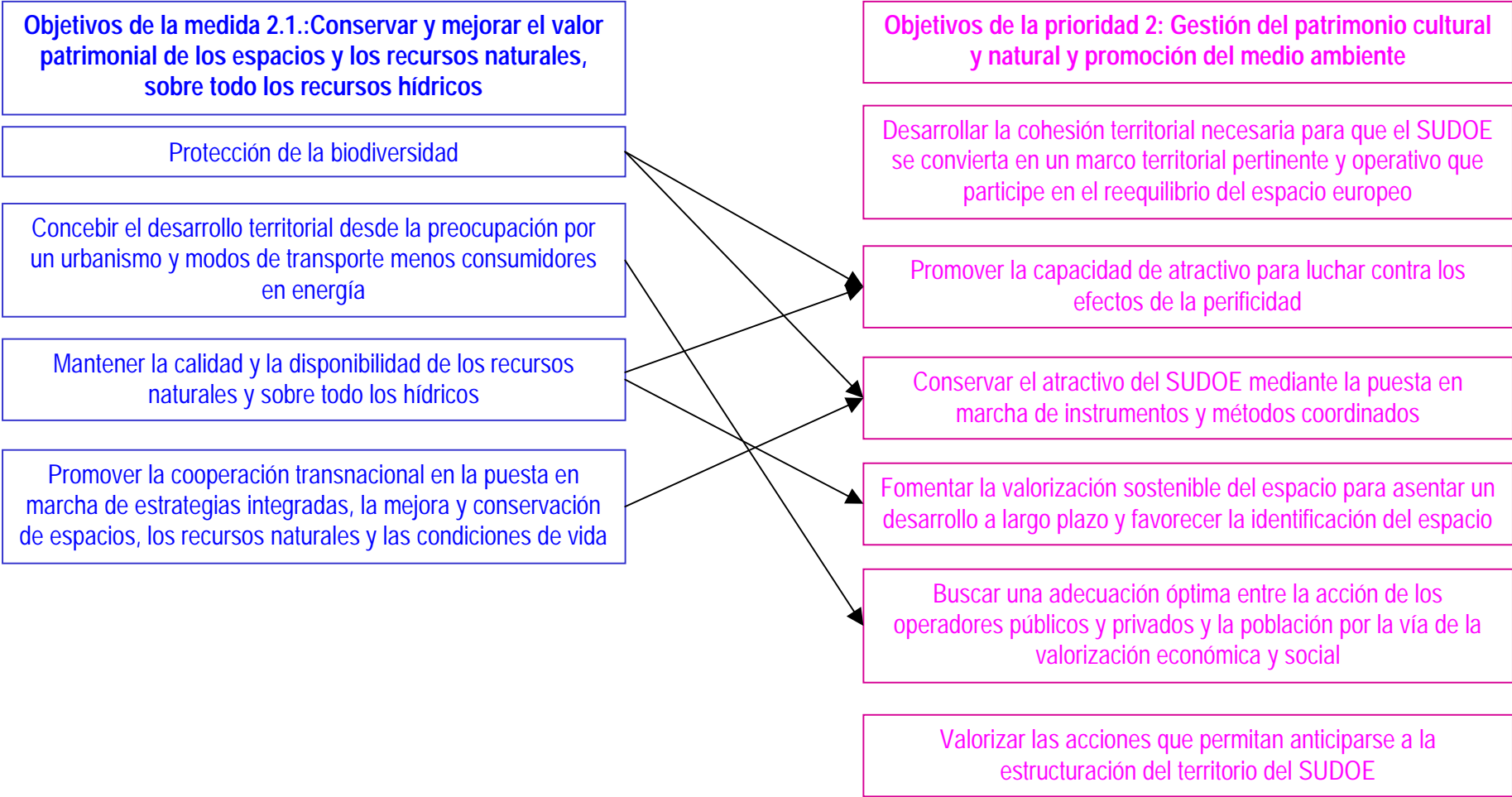
Los proyectos que permitan un intercambio de experiencias entre diferentes países, que se traduzca a continuación en la práctica de cooperación

Criterios específicos para la medida

Serán considerados prioritarios:

- Los proyectos que propongan una reflexión y acciones en relación con la noción de gestión sostenible de los recursos,
- Los proyectos que propongan estrategias comunes para la gestión de los recursos naturales a escala del territorio del SUDOE y demuestren las economías de escala y los efectos de sinergia que se deriven de esta puesta en común de las estrategias,
- Los proyectos que integren la dimensión de protección del medio ambiente en los aspectos de desarrollo industrial, urbano, económico, etc.
- Los proyectos que consideren que los recursos naturales tienen un valor patrimonial a tener en cuenta en una óptica de desarrollo más global, sobre todo turístico,
- Los proyectos con miras a proteger los recursos evitando los efectos negativos ligados a su explotación.

Diagrama de coherencia de los objetivos de la Medida 2.1. con la prioridad 2



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA
EJE 2: GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL Y PROMOCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
MEDIDA 2.2 : DINAMIZAR LA VALORIZACIÓN CREATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL
<p>Descripción de la medida</p> <p>La cultura se reconoce como un factor que contribuye al desarrollo regional. La conservación y la gestión sostenible del patrimonio cultural, especialmente mediante acciones de cooperación, forman parte de las orientaciones de la PEOT.</p> <p>El espacio SUDOE dispone de una riqueza patrimonial explotada de forma desigual. La valorización de este patrimonio pasa por la aplicación de medidas de apoyo a las acciones culturales y de la buena gestión de los espacios patrimoniales de especial interés del SUDOE con el objeto de reforzar el atractivo del territorio.</p>
<p>Tipo de actuaciones financiadas en el marco de la medida</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puesta en marcha de estrategias integradas para la protección del patrimonio cultural, sobre todo el que esté amenazado o degradado; - Apoyo a la creación de acciones culturales vinculadas al patrimonio (artes vivas, escenografía callejera, festivales, carnaval, etc.); - Apoyo a las acciones de desarrollo y de promoción de la cultura contemporánea, - Acciones de rehabilitación y animación del patrimonio rural local; - Valorización de espacios urbanos remarcables del SUDOE, - Puesta en red de espacios y equipamientos culturales y creación de acontecimientos culturales comunes; - Conservación y valorización del patrimonio etnográfico, - Acciones de conservación y desarrollo creativo de los paisajes de gran valor histórico, cultural, estético y/o ecológico; - Desarrollo creativo de paisajes, sobre todo los que están degradados, - Valorización de paisajes culturales en el marco de estrategias integradas de desarrollo territorial, - Definición de una estrategia integrada de ordenación, gestión y valorización del litoral basada en las similitudes y complementariedades posibles con los espacios Atlántico y Mediterráneo.
<p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Crear redes de cooperación; - Favorecer el tener en cuenta la multifuncionalidad de los paisajes culturales, así como los múltiples usos de los recursos naturales; - Conservar y valorizar el patrimonio cultural y natural, - Gestionar y valorizar el paisaje como recurso y potencial de desarrollo cultural.
<p>Principales efectos esperados</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo creativo de los paisajes; - Valorización de espacios urbanos y rurales de especial interés en el SUDOE ; - Valorización de los paisajes culturales en el marco de estrategias integradas de desarrollo espacial.

INDICADORES DE LA MEDIDA 2.2.

	Objetivo 2006
Indicador de recurso	
Grado de ejecución financiera anual (% de los fondos comprometidos)	100%
Indicador de resultado	
Nº de actuaciones relativas a estrategias comunes para la protección y valorización del patrimonio cultural	6
Nº de nuevos acontecimientos o productos culturales comunes creados	6
Nº de pequeñas infraestructuras desarrolladas	10
Indicador de impacto	
Nº de visitantes en los lugares valorizados gracias al programa	X
Nº de puestos de trabajo creados gracias a las acciones sobre el patrimonio cultural del SUDOE	X

BENEFICIARIOS

Beneficiarios finales de la medida

- Las entidades públicas nacionales, regionales y locales
- Las organizaciones profesionales y las asociaciones de empresarios,
- Los centros de investigación, los institutos universitarios y politécnicos,
- Las asociaciones, fundaciones y agencias de desarrollo local y regional,
- Operadores privados y empresas.
- Otros.

FINANCIACIÓN

Prioridad 2		Total %	Gasto público			Aportación sector privado
			Coste total	FEDER	Contrapartidas nacionales	
Medida 2.2.	1306 (25%) 171 (25%) 172 (35%) 413 (15%)	10	10,989989	6,615973	4,374016	0

MEuros

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Criterios de buena gestión

- Los proyectos que tengan el apoyo sin ambigüedades de todas las partes implicadas
- Los proyectos que serán objeto de discusión regular y frecuente entre las partes
- Los proyectos cuyos objetivos estén claramente definidos
- Los proyectos que puedan demostrar un conocimiento profundo de la realidad de los territorios en los cuales se aplica

Criterios de conformidad con la política regional comunitaria

- Los proyectos deberán ayudar a reducir las desventajas de desarrollo entre los territorios, y no solamente ayudar a compensarlos
- Los proyectos que permitan la cooperación entre socios de tipo y nivel de institución diferentes, si es posible mediante una puesta en red duradera
- Los proyectos que tengan en cuenta las dimensiones de protección del medio ambiente y de promoción de la igualdad de oportunidades

Criterios interregionales

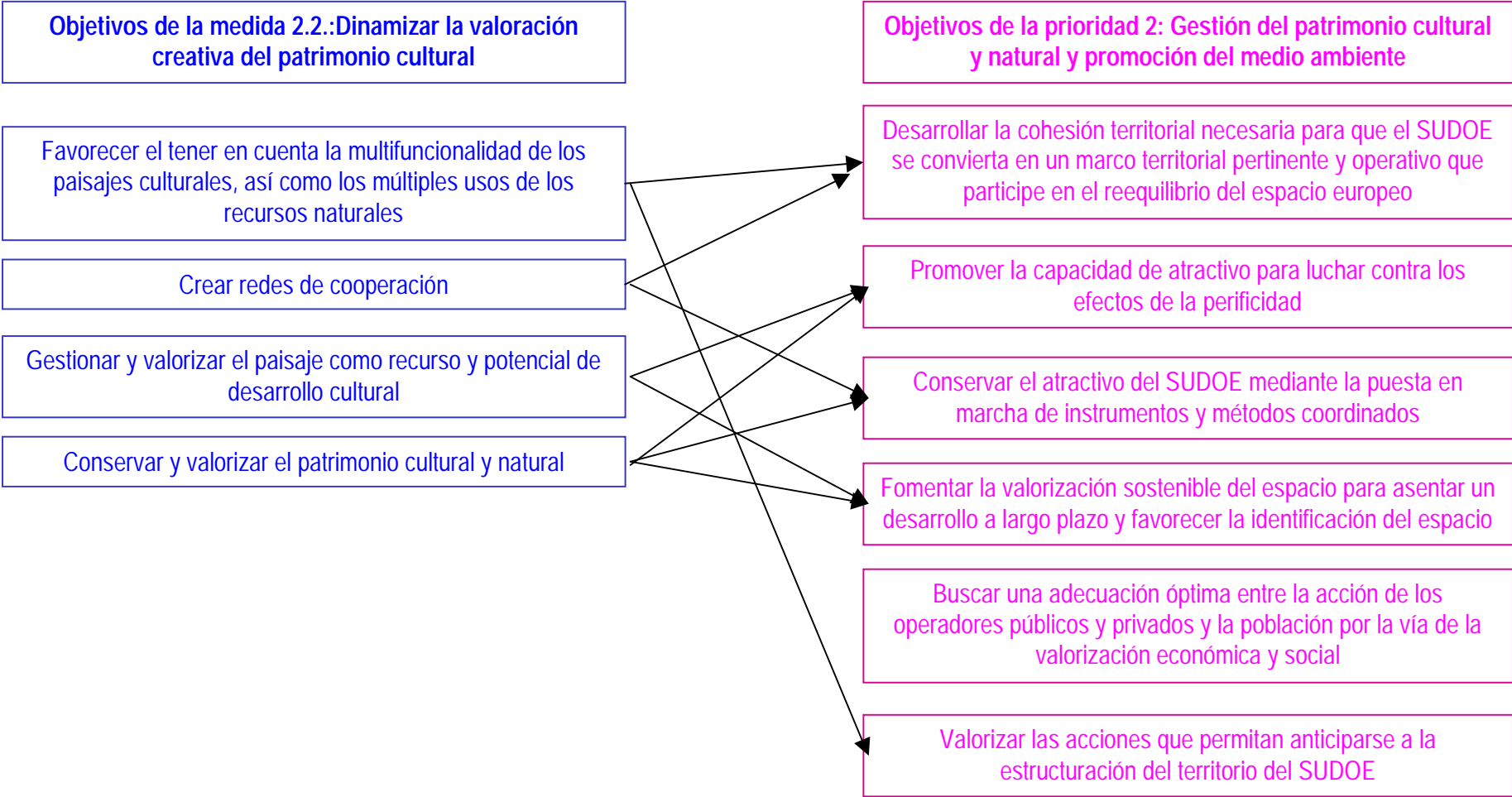
- Los proyectos que permitan un intercambio de experiencias entre diferentes países, que se traduzca a continuación en la práctica de cooperación

Criterios específicos para la medida

Serán considerados como prioritarios :

- Los proyectos que propongan una definición precisa del patrimonio cultural y una explicación clara de la correspondencia entre el contenido del proyecto y ésta definición,
- Los proyectos con miras a integrar la valorización del patrimonio cultural en una estrategia más amplia de desarrollo territorial,
- Los proyectos susceptibles de desembocar en modalidades de cooperación durables,
- Los proyectos susceptibles de hacer reconocible el valor patrimonial de los espacios que no hayan sido anteriormente objeto de una valorización particular.

Diagrama de coherencia de los objetivos de la Medida 2.2. con la prioridad 2



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

EJE 2: GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL Y PROMOCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

MEDIDA 2.3 : FAVORECER UN NUEVO ENFOQUE DE LA GESTIÓN PATRIMONIAL Y MEDIOAMBIENTAL POR PARTE DE LOS ACTORES

Descripción de la medida

La valorización de los espacios naturales y lugares de interés cultural requiere la movilización de diferentes actores, institucionales o económicos (turísticos, agrícolas). En este sentido, esta medida complementa las dos anteriores. El valor añadido de la iniciativa INTERREG consiste en que los actores, sean cuales sean, compartan sus prácticas e intercambien sus experiencias; ése es precisamente el objeto de esta medida.

Se trata de favorecer la organización territorial de los actores. Para ello es necesario emprender acciones de información y sensibilización de los mismos para ir hacia una gestión transversal y territorial del patrimonio. La medida 2.3 debe permitir desarrollar acciones para una mejor valorización del patrimonio: acciones de formación de los actores, de las poblaciones locales, pero también de los productos y prácticas agrícolas, ya que la valorización del patrimonio natural y cultural incluye la valorización de las producciones agrícolas locales.

La evaluación ex ante había insistido en la importancia del carácter transversal del patrimonio natural, medioambiental y cultural para contribuir al objetivo global de aumento del grado de integración del SUDOE, lo cual se recoge en esta medida en "gestión patrimonial y medioambiental". La importancia de la "gestión" se destaca también en la PEOT, que señala que una de las tres bases de la política comunitaria consiste en "la conservación y la gestión de las bases naturales de la vida y del patrimonio cultural".

Tipo de actuaciones financiables en el marco de la medida

- Formación de actores turísticos desde una perspectiva transnacional;
- Formación y sensibilización de las poblaciones locales de cara al patrimonio natural y cultural;
- Sensibilización, animación y formación para los actores económicos de los territorios;
- Promoción económica de los productos agrícolas regionales (incluyendo los de zonas de montaña), basándose por ejemplo en la tipología de las zonas en cuestión (certificación de los productos, organización de los productores, promoción y comercialización, logística y distribución);
- Promoción de prácticas agrícolas vinculadas a otras prácticas de valorización del patrimonio;
- Promoción, identificación y aplicación de prácticas de la agricultura tradicional extensiva bajo el nuevo enfoque de conservación de la naturaleza;
- Elaboración de Guías de turismo sostenible;
- Preparación y promoción de estrategias integradas para el desarrollo de un turismo sostenible y la creación de productos turísticos innovadores.
- Desarrollo de herramientas basadas en certificaciones de calidad, puesta en marcha de redes de productores y circuitos de distribución adaptados;

Tipo de actuaciones financiadas en el marco de la medida

- Comparación de modos de organización turística entre el litoral y los territorios rurales y búsqueda de complementariedades. Esta acción será objeto de concertación entre los Programas Interreg III B Atlántico y Mediterráneo Occidental y con el capítulo de Interreg III C;
- Acciones innovadoras y buenas prácticas de promoción del patrimonio natural y medioambiental como potencial de desarrollo de un turismo sostenible que comprenda los modos de integración de las economías turísticas en las economías locales (turismo cultural, turismo fluvial y lacustre, agroturismo, rutas naturales, turismo de bienestar y de salud, turismo religioso, parques temáticos, recorridos turísticos transnacionales como el camino de Santiago de Compostela, etc);
- Desarrollo de la observación económica del turismo en el SUDOE que permita medir el impacto económico y medioambiental;
- Examen transnacional de las condiciones de ejercicio de la pluriactividad y búsqueda de soluciones para los diversos territorios;

Objetivos específicos

- Asociar la participación de los actores del espacio a las políticas de conservación y de gestión, enmarcando las acciones de valorización en una dinámica de desarrollo a través del reconocimiento de prácticas cualitativas. Las herramientas que deberán desarrollarse se basan en certificaciones de los productos, puesta en marcha de redes de productores y de circuitos de distribución adaptados;
- Organizar y reunir a los actores en torno a una perspectiva común de gestión creativa y productiva del patrimonio. Los sectores turístico y agrícola son los más implicados y serán objeto de recomendaciones particulares.

Principales efectos esperados

- Mejora de la calidad del patrimonio cultural y natural;
- Desarrollo de la actividad innovadora respetuosa de los recursos culturales y naturales;
- Creación de nuevos patrimonios;
- Surgimiento de nuevos enfoques de la gestión del espacio;
- Puesta en marcha de redes de actores,
- Aumento del número de zonas turísticas y culturales puestas en red;
- Intercambios de experiencias y de conocimientos entre profesionales,
- Acciones y proyectos piloto en varios países,
- Desarrollo de nuevas perspectivas de desarrollo de los espacios naturales y culturales;
- Apoyo a las infraestructuras de pequeña dimensión.

INDICADORES DE MEDIDA 2.3.

	Objetivo 2006
Indicador de recurso	
Grado de ejecución financiera anual (% de los fondos comprometidos)	100%
Indicador de resultado	
Nº de proyectos que valoricen la calidad de los productos agrícolas locales y el artesanado local	4
Nº de acciones de sensibilización y formación	15
Nº de actuaciones relativas al desarrollo turístico sostenible	4
Nº de pequeñas infraestructuras desarrolladas	10
Indicador de impacto	
% de proyectos que se concretan en una gestión innovadora y transversal del patrimonio natural y cultural en las zonas implicadas	50%

BENEFICIARIOS

Beneficiarios finales de la medida

- Las entidades públicas nacionales, regionales y locales,
- Las organizaciones profesionales y las asociaciones de empresarios,
- Los centros de investigación, los institutos universitarios y politécnicos,
- Las asociaciones, fundaciones y agencias de desarrollo local y regional,
- Operadores privados y empresas.
- Otros.

FINANCIACIÓN

Prioridad 2		Total %	Gasto público			Aportación sector privado
			Coste total	FEDER	Contrapartidas nacionales	
Medida 2.3.	173 (25%)	8	8,791991	5,292779	3,499212	0
	174 (25%)					
	413 (25%)					
	415 (25%)					

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Definición de los criterios de selección para la medida

Criterios de buena gestión

- Los proyectos que tengan el apoyo sin ambigüedades de todas las partes implicadas
- Los proyectos que serán objeto de discusión regular y frecuente entre las partes
- Los proyectos cuyos objetivos estén claramente definidos
- Los proyectos que puedan demostrar un conocimiento profundo de la realidad de los territorios en los cuales se aplica

Criterios de conformidad con la política regional comunitaria

- Los proyectos deberán ayudar a reducir las desventajas de desarrollo entre los territorios, y no solamente ayudar a compensarlos
- Los proyectos que permitan la cooperación entre socios de tipo y nivel de institución diferentes, si es posible mediante una puesta en red duradera
- Los proyectos que tengan en cuenta las dimensiones de protección del medio ambiente y de promoción de la igualdad de oportunidades

Criterios interregionales

- Los proyectos que permitan un intercambio de experiencias entre diferentes países, que se traduzca a continuación en la práctica de cooperación

Criterios específicos para la medida

Serán considerados como prioritarios :

- Los proyectos que permitan desarrollar una reflexión común sobre las mejores prácticas en términos de gestión patrimonial,
- Los proyectos que favorezcan el acercamiento y el desarrollo de cooperaciones entre actores distintos, y no solamente entre actores del mismo tipo pero de regiones diferentes,
- Los proyectos que demuestren su complementariedad con ciertos proyectos desarrollados bajo las dos primeras medidas de la prioridad 2,
- Los proyectos que se basen en la asociación y sensibilización de la población local, y que les valoricen como plenos actores en el desarrollo de sus territorios,
- Los proyectos que demuestren las economías de escala y los efectos de sinergia que aporta su realización,
- Los proyectos que demuestren una preocupación por la valorización del patrimonio respetuosa con el medio ambiente y de las especificidades locales.

Diagrama de coherencia de los objetivos de la Medida 2.3. con la prioridad 2

Objetivos de la medida 2.3.: Favorecer un nuevo enfoque de la gestión patrimonial y medioambiental por los actores

Asociar la participación de los actores del espacio a las políticas de conservación y de gestión, enmarcando las acciones de valorización en una dinámica de desarrollo a través del reconocimiento de prácticas cualitativas

Organizar y reunir a los actores en torno a una perspectiva común de gestión creativa y productiva del patrimonio

Objetivos de la prioridad 2: Gestión del patrimonio cultural y natural y promoción del medio ambiente

Desarrollar la cohesión territorial necesaria para que el SUDOE se convierta en un marco territorial pertinente y operativo que participe en el reequilibrio del espacio europeo

Promover la capacidad de atractivo para luchar contra los efectos de la perifericidad

Conservar el atractivo del SUDOE mediante la puesta en marcha de instrumentos y métodos coordinados

Fomentar la valorización sostenible del espacio para asentar un desarrollo a largo plazo y favorecer la identificación del espacio

Buscar una adecuación óptima entre la acción de los operadores públicos y privados y la población por la vía de la valorización económica y social

Valorizar las acciones que permitan anticiparse a la estructuración del territorio del SUDOE

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN

II.3. EJE 3: DESARROLLO DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN EFICACES Y SOSTENIBLES Y MEJORA DEL ACCESO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

El eje 3 consta de dos medidas, que se corresponden con los dos mayores retos a los que se enfrenta el refuerzo de la accesibilidad del espacio SUDOE: la mejora de los sistemas de transporte y la mejora del acceso a las nuevas tecnologías y la sociedad de la información.

- **Medida 3.1.** Optimizar las redes y los sistemas de transporte del SUDOE y desarrollar la intermodalidad.
- **Medida 3.2.** Mejorar el acceso a la sociedad de la información.

Las acciones emprendidas en el marco de estas medidas deben contribuir, a más largo plazo, a la integración territorial del SUDOE, al desarrollo de su economía (competitividad de las empresas) y, por consiguiente, a la consolidación de su posición en la economía mundial.

Los objetivos de este eje son coherentes con las estrategias desarrolladas en el marco de la PEOT, en la que la igualdad de acceso a las infraestructuras y al conocimiento (en particular mediante el desarrollo de las nuevas tecnologías) constituye una de las principales orientaciones a seguir en una estrategia de ordenación del territorio europeo.

La evaluación ex ante puso de manifiesto que el tema de los sistemas de comunicación y de la sociedad de la información es la base de buena parte de los objetivos estratégicos del programa, principalmente la integración territorial, la formación de una zona con carácter sostenible y el desarrollo de la economía del SUDOE.

Principales efectos esperados del eje 3

- Mejor eficiencia de los transportes y comunicaciones,
- Mejor integración entre las redes transeuropeas de transportes y las conexiones regionales,
- Mejora de la distribución entre modos de transporte,
- Puesta en marcha de modos de transporte menos nocivos para el medio ambiente,
- Desarrollo de infraestructuras, especialmente en los territorios de baja densidad,
- SUDOE más accesible respecto del resto de Europa y de la conexión con otros continentes, en particular con África y el Atlántico sur.

PROPUESTA DE INDICADOR CUALITATIVO SINTÉTICO DE IMPACTO PARA EL EJE 3

Apreciación = 3. Los proyectos emprendidos contribuyen a la mejora de la accesibilidad del SUDOE. La población del espacio, sobre todo en las zonas menos pobladas, tiene acceso a nuevos servicios gracias a las infraestructuras desarrolladas. Se prevén nuevos proyectos para el desarrollo de sistemas multimodales de transporte..

Apreciación = 2. Se han llevado a cabo proyectos con el fin de reforzar los sistemas de transporte y/o de comunicación, que han concluido en realizaciones operativas.

Apreciación = 1. Se han realizado algunos proyectos con el fin de reforzar los sistemas de transporte y/o de comunicación, pero se limitan a la fase de estudio. No hay ninguna realización concreta.

Apreciación = 0. El programa no ha permitido desarrollar nuevos proyectos con el fin de reforzar las infraestructuras de transporte y/o de comunicación.

➤ Notación entre 0 y 3 (0,1,2 o 3)

➤ Nivel a alcanzar = 3

COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN- FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA INTERREG III B SUDOE

EJE 3: DESARROLLO DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN EFICACES Y SOSTENIBLES Y MEJORA DEL ACCESO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

MEDIDA 3.1 : OPTIMIZAR LAS REDES Y LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE DEL SUDOE Y DESARROLLAR LA INTERMODALIDAD

Descripción de la medida

La medida 3.1 está destinada a desarrollar las redes físicas del SUDOE para paliar determinadas debilidades específicas propias del territorio (zonas de montañas, articulación este-oeste poco desarrollada, aislamiento de algunas zonas, etc). Recoge una de las dos principales orientaciones del eje 3 : la mejora de los sistemas de transporte.

Tal mejora pasa por la diversificación de los modos de transporte y la mayor eficiencia de los sistemas de transporte, pero también por una mayor integración del factor ambiental. Las redes de transporte públicos están escasamente desarrolladas, especialmente en las regiones con baja densidad, y se deben de reforzar con el objetivo de sacar a estas zonas de su aislamiento.

Un mejor sistema de transporte favorecerá asimismo la distribución de las mercancías y contribuirá de esta manera a la competitividad de las empresas del espacio SUDOE, factor clave del desarrollo.

Tipo de actuaciones financiables en el marco de la medida

- Estudios prospectivos de los grandes corredores y sistemas de transporte, en particular entre la Península ibérica y el resto de Europa ;
- Acciones encaminadas a aumentar la interoperabilidad de los sistemas de transporte;
- Acciones de adaptación de infraestructuras de transporte locales a nuevos usos ;
- Reflexión sobre la interconexión de las regiones del SUDOE, incluyendo las regiones menos accesibles, y sobre la optimización de las redes de infraestructuras, bajo un enfoque multimodal;
- Acciones de cooperación, de intercambios y proyectos piloto orientados a mejorar y reforzar la articulación entre modos de transporte ;
- Acciones de cooperación, de intercambios y proyectos piloto orientados al crecimiento del transporte público y el desarrollo de sistemas de gestión y de planificación de los transportes, incluyendo sistemas más respetuosos con el medio ambiente;
- Estudios tecnológicos, en particular estudios de viabilidad, para apoyar la aparición de conexiones marítimas nuevas, sobre todo en lo que se refiere al transporte marítimo de cabotaje (short sea shipping);
- Acciones para facilitar la articulación de los territorios interiores en los puertos marítimos ;
- Estudios y acciones de apoyo para la realización de plataformas logísticas e intermodales y de centros de transferencia de carga.

Objetivos específicos

- Promover la diversificación de los modos de transporte favoreciendo el desarrollo de transportes más respetuosos con el medio ambiente, sobre todo el marítimo, el ferroviario y el fluvial;
- Promover una mejor articulación entre los diferentes medios de transporte, mejorando la conexión entre los puertos marítimos y los territorios interiores, sobre todo a través de la red ferroviaria, para una mejor estructuración del territorio del SUDOE,
- Facilitar el acceso del SUDOE al resto de Europa y la conexión con otros continentes, sobre todo con África y el Atlántico sur;
- Favorecer la irrigación de las regiones menos accesibles, en particular las conexiones entre las regiones litorales y las interiores y la reutilización de infraestructuras locales de transporte que hayan perdido su funcionalidad original,
- Favorecer un enfoque integrado común de redes de transporte del SUDOE (redes ferroviarias, terrestres, conexiones aéreas y marítimas);
- Promover los transportes colectivos y el desarrollo de sistemas alternativos, incluyendo los sistemas de gestión de transportes;
- Anticipar el crecimiento provisional del transporte de mercancías en tránsito de larga distancia, sobre todo en las zonas críticas, y desarrollar alternativas al transporte de carretera (problemática del paso de los Pirineos desde una lógica de redes transnacionales),
- Reforzar los puntos nodales de los sistemas de transporte, sobre todo gracias a las plataformas logísticas y multimodales y a las estaciones de intercambios, con vistas a mejorar las conexiones entre las redes estructurantes y secundarias.

Principales efectos esperados

- Refuerzo de los sistemas de transporte colectivos, sobre todo en las regiones menos accesibles,
- Desarrollo de sistemas de transporte respetuosos con el medio ambiente,
- Desarrollo de la intermodalidad.

INDICADORES DE MEDIDA 3.1.

	Objetivo 2006
Indicador de recurso	
Grado de ejecución financiera anual (% de los fondos comprometidos)	100%
% del gasto en acciones con objetivos medioambientales	30%
Indicador de resultado	
Nº de estudios realizados en el ámbito del transporte	4
Nº de proyectos piloto sobre modos de transporte y plataformas multimodales	5
Nº de actuaciones concretas realizadas sobre el terreno (pequeñas infraestructuras)	15
Indicador de impacto	
Desarrollo de modos de transporte respetuosos con el medio ambiente	Si
Creación de nuevos vínculos entre regiones litorales e interiores del SUDOE	Sí

BENEFICIARIOS*Beneficiarios finales de la medida*

- Las entidades públicas nacionales, regionales y locales,
- Las organizaciones profesionales y las asociaciones de empresarios,
- Los centros de investigación, los institutos universitarios y politécnicos,
- Las asociaciones, fundaciones y agencias de desarrollo local y regional,
- Operadores privados y empresas.

FINANCIACIÓN

Prioridad 3		Total %	Gasto público			Meuros
			Coste total	FEDER	Contrapartidas nacionales	Aportación sector privado
Medida 3.1.	318 (45%) 319 (35%) 413 (20%)	17	18,682981	11,247155	7,435826	0

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Definición de los criterios de selección para la medida

Criterios de buena gestión

- Los proyectos que tengan el apoyo sin ambigüedades de todas las partes implicadas
- Los proyectos que serán objeto de discusión regular y frecuente entre las partes
- Los proyectos cuyos objetivos estén claramente definidos
- Los proyectos que puedan demostrar un conocimiento profundo de la realidad de los territorios en los cuales se aplica

Criterios de conformidad con la política regional comunitaria

- Los proyectos deberán ayudar a reducir las desventajas de desarrollo entre los territorios, y no solamente ayudar a compensarlos
- Los proyectos que permitan la cooperación entre socios de tipo y nivel de institución diferentes, si es posible mediante una puesta en red duradera
- Los proyectos que tengan en cuenta las dimensiones de protección del medio ambiente y de promoción de la igualdad de oportunidades

Criterios interregionales

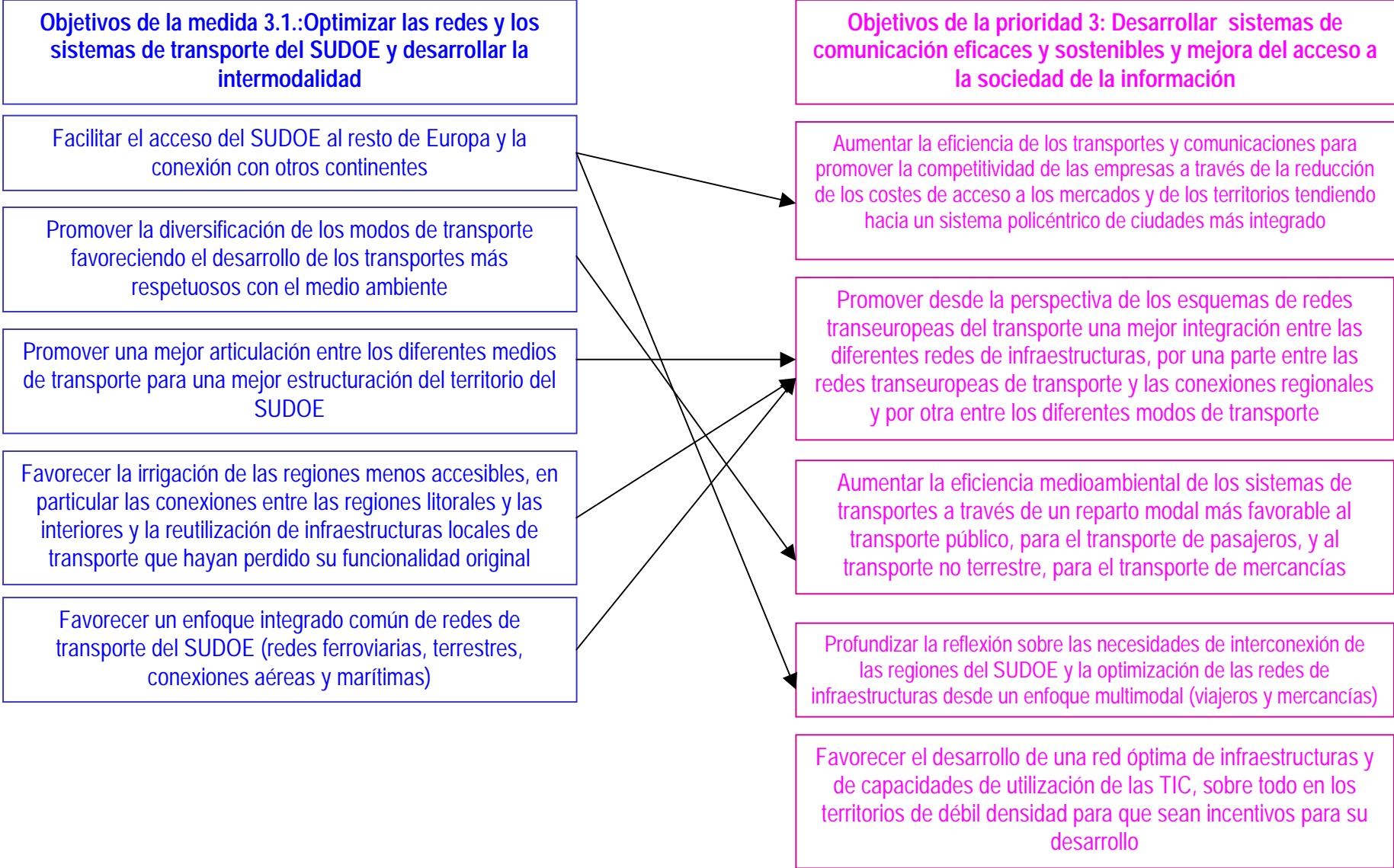
- Los proyectos que permitan un intercambio de experiencias entre diferentes países, que se traduzca a continuación en la práctica de cooperación

Criterios específicos para la medida

Serán considerados como prioritarios :

- Los proyectos que refuercen la interoperabilidad de los sistemas de transporte, y en particular que estén concebidos para borrar el efecto fronterizo debido al cambio de sistemas de transporte de ambos lados de la frontera,
- Los proyectos que favorezcan el desarrollo de la intermodalidad,
- Los proyectos que se basen en la mejora de los sistemas de transporte respetuosos con el medio ambiente,
- Los proyectos que pretendan luchar contra los impactos negativos del desarrollo de los grandes ejes de comunicación sobre las regiones más periféricas, las más encajonadas y mas menos densamente pobladas.

Diagrama de coherencia de los objetivos de la Medida 3.1. con la prioridad 3



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN- FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA INTERREG III B SUDOE

EJE 3: DESARROLLO DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN EFICACES Y SOSTENIBLES Y MEJORA DEL ACCESO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

MEDIDA 3.2. MEJORAR EL ACCESO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Descripción de la medida

Las regiones del SUDOE no se caracterizan por una fuerte demanda en término de tecnologías de la información y de la comunicación, debido sobre todo a las características propias al territorio subrayadas en el diagnóstico del SUDOE: numerosas zonas rurales y envejecimiento de la población. Esta situación explica el retraso de desarrollo en este aspecto respecto de las demás regiones.

La medida 3.2 pretende corregir estas carencias desarrollando los servicios e infraestructuras en el campo de las TIC, de manera que se refuerce y diversifique la oferta y esto estimule a su vez la demanda. Como se señalaba en la evaluación ex ante, el acceso a las infraestructuras de comunicación contribuye a una mejor accesibilidad al territorio, en línea con la estrategia de la PEOT y la política en Redes Transeuropeas de Transporte y de Comunicaciones (RTE).

Esta medida responde al segundo reto del eje 3, la mejora del acceso a las nuevas tecnologías y a la sociedad de la información.

Tipo de actuaciones financiables en el marco de la medida

- Acciones de investigación y desarrollo comunes orientadas hacia la oferta de servicios TIC y el intercambio de know-how, especialmente en las regiones con baja densidad;
- Apoyo a proyectos piloto, experimentos, intercambios de experiencias, puesta en red de viveros de empresas y de acciones de promoción comunes orientadas a favorecer el desarrollo de la sociedad de la información, (apoyo al desarrollo de start-up locales) ;
- Acciones destinadas a promover los actores y las actividades utilizando las posibilidades que ofrecen las TIC ;
- Sensibilización de los usuarios mediante puntos públicos de acceso multimedia, conferencias temáticas, constitución de redes de animación y redes de actores;
- Sensibilización y formación del personal directivo de los organismos públicos y privados hacia las oportunidades que ofrecen las TIC para el funcionamiento de las empresas y los servicios;
- Acciones para el desarrollo del acceso a los servicios avanzados de información y comunicación para las empresas y los servicios de las administraciones públicas, especialmente en las áreas de educación y salud;
- Medidas de desarrollo de redes de oferta de servicios especializados en los ámbitos cubiertos por la nueva economía y en especial para el desarrollo del comercio electrónico para apoyar el refuerzo de las economías locales, particularmente para la promoción de productos de calidad y el fomento de la comercialización comunes;
- Acciones de desarrollo de una red de ciudades digitales,
- Desarrollo de aplicaciones de interés común que permitan la provisión de servicios de formación e intercambios de conocimientos en el medio rural,
- Apoyo al desarrollo de start-up locales a través de acciones de experimentación, intercambios de experiencias, puesta en red de viveros de empresas y acciones de promoción comunes,

<p>Tipo de actuaciones financiadas en el marco de la medida</p> <ul style="list-style-type: none"> - - Acciones con vistas al desarrollo de una red de ciudades digitales, - Acciones para facilitar el surgimiento de centros y espacios interregionales y transnacionales de formación a distancia a fin de mutualizar la formación específica, sobre todo en dirección a los espacios de baja densidad, - Sensibilización y formación de usuarios sobre las posibilidades que se abren gracias al uso de las nuevas tecnologías, - Promoción de la utilización de las TIC por la puesta en red en ámbitos como la formación y la salud, - Uso de las TIC para luchar contra el aislamiento y la desertificación.
<p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la investigación, el desarrollo y la experimentación de soluciones adaptadas a las características de las zonas rurales para la provisión de servicios TIC, - Mutualizar las demandas de servicios TIC, sobre todo las demandas de los usuarios públicos, a fin de crear umbrales atractivos para los operadores privados; - Desarrollar la oferta de servicios TIC de alto valor añadido en las zonas rurales a condiciones tarifarias no discriminatorias; - Favorecer la creación y el desarrollo de empresas de servicios ligadas a las TIC (start-up locales); - Estimular el uso de las TIC en dirección a los actores y a los territorios objetivo; - Suscitar y apoyar iniciativas públicas y privadas para desarrollar la utilización de las TIC por las PYME y los particulares.
<p>Principales efectos esperados</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realización de estudios de transportes, - Inversiones en las infraestructuras de comunicación de pequeña dimensión, - Constitución de redes y de acciones piloto de cooperación, - Apoyo a estudios sobre nuevas comunicaciones, - Acciones de promoción del transporte público, - Desarrollo de proyectos de transferencia de conocimientos y de difusión de buenas experiencias, - Seminarios temáticos y de información y programas de difusión y formación sobre las TIC.

INDICADORES DE MEDIDA 3.2

	Objetivo 2006
Indicador de recurso	
Grado de ejecución financiera anual (% de los fondos comprometidos)	100%
Indicador de resultado	
Nº de iniciativas públicas y privadas para desarrollar la utilización de las TIC por empresas y particulares	18
Nº de pequeñas infraestructuras de comunicación creadas	15
Indicador de impacto	
Nº de empresas de servicios creadas ligadas a las TIC (start-up locales)	10
Nº de nuevas actividades desarrolladas gracias a la introducción de las TIC	15

BENEFICIARIOS*Beneficiarios finales de la medida*

- Las entidades públicas nacionales, regionales y locales,
- Las organizaciones profesionales y las asociaciones de empresarios,
- Los centros de investigación, los institutos universitarios y politécnicos,
- Las asociaciones, fundaciones y agencias de desarrollo local y regional,
- Operadores privados y empresas.
- Otros.

FINANCIACIÓN

Prioridad 3		Total %	Gasto público			Aportación sector privado
			Coste total	FEDER	Contrapartidas nacionales	
Medida 3.2.	321 (20%)	12	13,187987	7,939168	5,248819	0
	322 (30%)					
	323 (30%)					
	413 (20%)					

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Criterios de buena gestión

- Los proyectos que tengan el apoyo sin ambigüedades de todas las partes implicadas
- Los proyectos que serán objeto de discusión regular y frecuente entre las partes
- Los proyectos cuyos objetivos estén claramente definidos
- Los proyectos que puedan demostrar un conocimiento profundo de la realidad de los territorios en los cuales se aplica

Criterios de conformidad con la política regional comunitaria

- Los proyectos deberán ayudar a reducir las desventajas de desarrollo entre los territorios, y no solamente ayudar a compensarlos
- Los proyectos que permitan la cooperación entre socios de tipo y nivel de institución diferentes, si es posible mediante una puesta en red duradera
- Los proyectos que tengan en cuenta las dimensiones de protección del medio ambiente y de promoción de la igualdad de oportunidades

Criterios interregionales

- Los proyectos que permitan un intercambio de experiencias entre diferentes países, que se traduzca a continuación en la práctica de cooperación

Criterios específicos para la medida

Serán considerados como prioritarios :

- Los proyectos que permitan un mejor acceso a las TIC en las regiones más desfavorecidas, en la óptica de una mejora de los servicios de proximidad,
- Los proyectos que demuestren que su contenido constituye una respuesta a una necesidad local claramente identificada,
- Los proyectos que prevean modalidades de asociación de los destinatarios (habitantes y funcionarios) en el desarrollo de los proyectos y la formación para la utilización de las TICs,
- Los proyectos que contribuyan al desarrollo de actividades de acompañamiento de la implantación de las TICs,
- Los proyectos que tomen en cuenta los criterios de umbrales de rentabilidad y las condiciones de funcionamiento de los proveedores de servicios ligados a las TIC.

Diagrama de coherencia de los objetivos de la Medida 3.2. con la prioridad 3

Objetivos de la medida 3.2.:Mejorar el acceso a la sociedad de la información

Desarrollar la oferta de servicios TIC de alto valor añadido en las zonas rurales a condiciones tarifarias no discriminatorias

Mutualizar las demandas de servicios TIC, sobre todo las demandas de los usuarios públicos, a fin de crear umbrales atractivos para los operadores privados

Crear las condiciones necesarias para favorecer la creación y el desarrollo de empresas de servicios ligadas a las TIC (start-up locales)

Fomentar la investigación, el desarrollo y la experimentación de soluciones adaptadas a las características de las zonas rurales para la provisión de servicios TIC

Estimular el uso de las TIC en dirección a los actores y a los territorios objetivo

Suscitar y apoyar iniciativas públicas y privadas para desarrollar la utilización de las TIC por las PYME y los particulares

Objetivos de la prioridad 3: Desarrollar sistemas de comunicación eficaces y sostenibles y mejora del acceso a la sociedad de la información

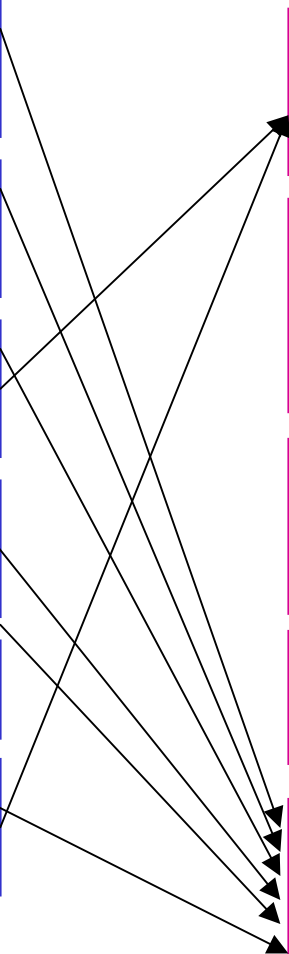
Aumentar la eficiencia de los transportes y comunicaciones para promover la competitividad de las empresas a través de la reducción de los costes de acceso a los mercados y de los territorios tendiendo hacia un sistema policéntrico de ciudades más integrado

Promover desde la perspectiva de los esquemas de redes transeuropeas del transporte una mejor integración entre las diferentes redes de infraestructuras, por una parte entre las redes transeuropeas de transporte y las conexiones regionales y por otra entre los diferentes modos de transporte

Aumentar la eficiencia medioambiental de los sistemas de transportes a través de un reparto modal más favorable al transporte público, para el transporte de pasajeros, y al transporte no terrestre, para el transporte de mercancías

Profundizar la reflexión sobre las necesidades de interconexión de las regiones del SUDOE y la optimización de las redes de infraestructuras desde un enfoque multimodal (viajeros y mercancías)

Favorecer el desarrollo de una red óptima de infraestructuras y de capacidades de utilización de las TIC, sobre todo en los territorios de débil densidad donde estas tecnologías están menos desarrolladas, a fin de que puedan constituir incentivos para su desarrollo



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN- FICHA TÉCNICA DE MEDIDA
PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA INTERREG III B SUDOE
II.4. EJE 4: DESARROLLO DE UN MARCO DE COOPERACION DURADERO POR LOS ACTORES DEL SUDOE A TRAVES DE LA PUESTA EN MARCHA DE GESTIONES TERRITORIALES COMUNES
MEDIDA 4.1 : PROMOVER METODOS, ESTRUCTURAS Y HERRAMIENTAS TERRITORIALES COMUNES Y REFORZAR LA IDENTIDAD DEL SUDOE <i>En la medida en que el eje 4 consta de una sola medida, la presentación de la misma recoge asimismo la presentación del eje</i>
<p>Descripción de la medida</p> <p>Después del programa INTERREG IIC, que permitió a los actores de las regiones participantes acordar prioridades en términos de ordenación del territorio, INTERREG IIIB debe permitir movilizar el conjunto de actores regionales y sensibilizar a los actores territoriales ante las ventajas que puede comportar la cooperación transnacional. Para ello, las regiones deben dotarse de herramientas adecuadas, es decir métodos, estructuras y herramientas territoriales comunes, al servicio de la afirmación de la identidad del SUDOE. Esta medida tiene como objetivo multiplicar las posibilidades de desarrollar, con un enfoque transnacional, acciones de reflexión, de acompañamiento y de promoción de los territorios del SUDOE, para reforzar su visibilidad y su reputación, especialmente sobre la base de la valorización de las acciones ya existentes en cada uno de los países. La medida debe considerarse como un acompañamiento de los demás ejes, sin solapamiento con los mismos.</p>
<p>Tipo de actuaciones financiables en el marco de la medida</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acercamientos entre administraciones de los cuatro países a través de la formación recíproca de funcionarios enfocada a la armonización de las prácticas; - Reflexiones sobre estrategias territoriales integradas, desarrollo de conceptos de ordenación del territorio innovadores y acciones piloto concretas para las macro-regiones del SUDOE; - Aplicación de herramientas de marketing territorial innovadoras para tratar espacios a gran escala; - Apoyo a la coordinación de acciones de comunicación comunes a partir de las herramientas de promoción regionales e interregionales existentes; - Armonización de los sistemas de información territorial hacia los ciudadanos;
<p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar los intercambios de experiencias y de conocimientos en el seno de la función pública y con la misma, - Reforzar el conocimiento del territorio y poner en marcha instrumentos comunes de observación; - Construir herramientas de planificación, de gestión y de marketing territorial comunes; - Identificar y organizar las competencias en materia de ingeniería para el desarrollo de los territorios; - Desarrollar intercambios de experiencias y de conocimientos en el seno y con la función pública; - Apoyar la coordinación de acciones de acompañamiento desarrolladas en una lógica transnacional por los actores del desarrollo territorial; - Apoyar las gestiones que acrecienten la notoriedad del SUDOE en el interior y en el exterior de la Unión Europea; - Apoyar las acciones concertadas a escala transnacional para favorecer la atracción de inversiones internacionales creando sinergias entre los avances del espacio sobre el plan de infraestructuras, el medio ambiente tecnológico y humano, el marco de vida, etc.

Principales efectos esperados

- Una mayor armonización de las prácticas territoriales,
- Aumento del número de cooperaciones que den lugar a proyectos duraderos,
- Desarrollo de instrumentos comunes de observación, de gestión y de planificación del territorio a escala transnacional,
- Aumento de las acciones de promoción de la identidad del SUDOE por los actores del desarrollo territorial,
- Puesta en red de estructuras territoriales en una lógica transnacional ;
- Apropiación de la realidad del SUDOE por sus habitantes.

INDICADORES DE MEDIDA 4.1.

	Objetivo 2006
Indicador de recurso	
Grado de ejecución financiera anual (% de los fondos comprometidos)	100%
Indicador de resultado	
Nº de herramientas de planificación, gestión y marketing territorial desarrolladas en común	4
Nº de programas de formación e intercambio de funcionarios del SUDOE en el marco de los proyectos	5
Nº de seminarios conjuntos organizados sobre puesta en común de estrategias territoriales	12
Indicador de impacto	
Aumento de la notoriedad del SUDOE ¹	Apreciación cualitativa
BENEFICIARIOS	
<i>Beneficiarios finales de la medida</i>	
- Las entidades públicas nacionales, regionales y locales,	
- Las organizaciones profesionales y las asociaciones de empresarios,	
- Los centros de investigación, los institutos universitarios y politécnicos,	
- Las asociaciones, fundaciones y agencias de desarrollo local y regional,	
- Operadores privados y empresas.	
- Otros.	

¹ Apreciación = 3. La visibilidad internacional de la zona SUDOE ha mejorado considerablemente. Se han establecido contactos comerciales, así como intercambios de personal.

Apreciación = 2. La notoriedad del SUDOE se ha incrementado. La cooperación institucional entre los cuatro países se ha visto reforzada gracias a los intercambios y la formación desarrollada en el marco del programa.

Apreciación = 1. El SUDOE dispone de nuevas acciones de promoción / información y se conoce más como un espacio por sí mismo.

Apreciación = 0. El programa no ha permitido favorecer la notoriedad de la zona SUDOE en el plano internacional.

FINANCIACIÓN

Prioridad 4		Total %	Gasto público			Meuros
			Coste total	FEDER	Contrapartidas nacionales	Aportación sector privado
Medida 4.1.	415 (33%) 414 (33%) 413 (33%)	8	8,791992	5,292779	3,499213	0

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Definición de los criterios de selección para la medida

Criterios de buena gestión

- Los proyectos que tengan el apoyo sin ambigüedades de todas las partes implicadas
- Los proyectos que serán objeto de discusión regular y frecuente entre las partes
- Los proyectos cuyos objetivos estén claramente definidos
- Los proyectos que puedan demostrar un conocimiento profundo de la realidad de los territorios en los cuales se aplica.

Criterios de conformidad con la política regional comunitaria

- Los proyectos deberán ayudar a reducir las desventajas de desarrollo entre los territorios, y no solamente ayudar a compensarlos
- Los proyectos que permitan la cooperación entre socios de tipo y nivel de institución diferentes, si es posible mediante una puesta en red duradera
- Los proyectos que tengan en cuenta las dimensiones de protección del medio ambiente y de promoción de la igualdad de oportunidades

Criterios interregionales

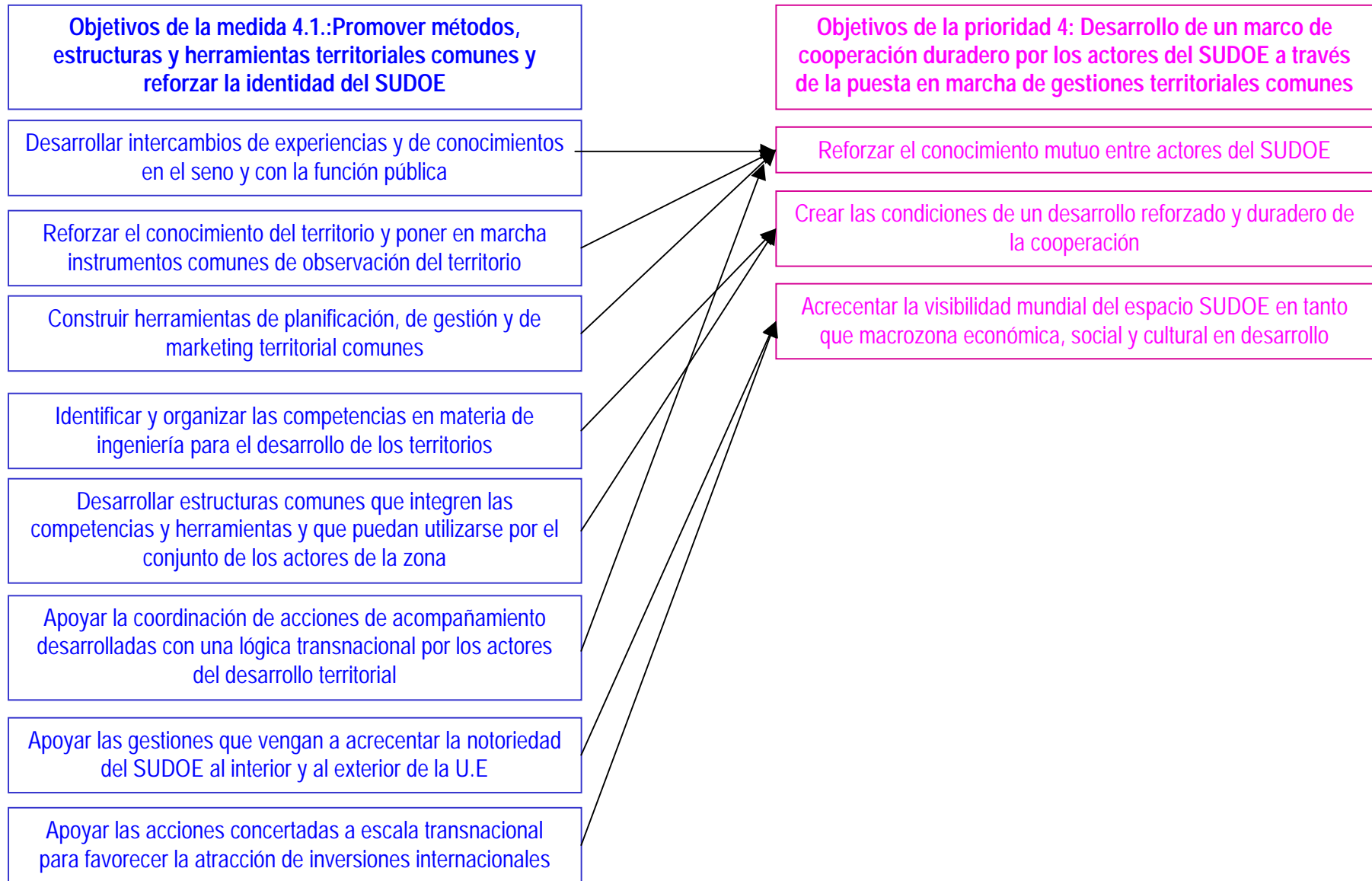
- Los proyectos que permitan un intercambio de experiencias entre diferentes países, que se traduzca a continuación en la práctica de cooperación

Criterios específicos para la medida

Se considerarán como prioritarios:

- Los proyectos que se basen en intercambios duraderos entre instituciones de los países implicados, y en el seno de los cuales se vele por la durabilidad de las tareas confiadas a la estructura permanente creada,
- Los proyectos que tengan como objeto evitar las redundancias con otras acciones bajo otras medidas de los ejes del Programa,
- Los proyectos que promuevan el uso de las herramientas desarrolladas por parte de un público amplio,
- Los proyectos que comporten una dimensión de estimación de sus impactos sobre la visibilidad internacional de la zona,
- Los proyectos que impliquen una dimensión de estudio de su efecto multiplicador.

Diagrama de coherencia de los objetivos de la Medida 4.1. con la prioridad 4



COMPLEMENTO DE PROGRAMACIÓN- FICHA TÉCNICA DE MEDIDA
II.5. EJE 5: ASISTENCIA TÉCNICA
MEDIDA 5.1 : ASISTENCIA TÉCNICA RELATIVA A LAS ACCIONES DE GESTIÓN, PUESTA EN MARCHA, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROGRAMA OPERATIVO
<p>Descripción de la medida</p> <p>Esta medida tiene como objetivo garantizar la financiación de los gastos relativos a las acciones de gestión, puesta en marcha, seguimiento y control del programa</p>
<p>Tipos de acciones financiables en el marco de la medida</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento y gestión del programa: financiación del funcionamiento de los Comités de seguimiento y de programación, del Secretariado Común y los corresponsales nacionales y de la puesta en marcha de un sistema de información en red para la gestión y el seguimiento del programa; - Consolidación y valorización de los proyectos con un enfoque de desarrollo a largo plazo, - Actividades de los grupos de trabajo transnacionales definidas por los Comités de Gestión y de Seguimiento sobre temas o proyectos de interés transnacional. - Informes y estudios técnicos. - Auditorías y controles in situ de las acciones. - Los sueldos de los funcionarios u otros empleados públicos destinados temporalmente mediante decisión formal de la autoridad competente con el fin de realizar las tareas citadas en el punto 2.1. de la norma nº11 del Reglamento (CE) nº 1685/2000 de la Comisión, de 28 de julio de 2000.
<p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consolidar y valorizar los proyectos en una perspectiva de desarrollo a largo plazo, - Cubrir los gastos relativos a la animación, al seguimiento, a la gestión y al control relativas a la puesta en marcha del programa y de los proyectos. - Cubrir los gastos relativos al funcionamiento del Secretariado Común (Célula de Coordinación y Corresponsales Nacionales) y a los Comités de Programación y Seguimiento.
<p>Principales efectos esperados</p> <ul style="list-style-type: none"> - Animación, seguimiento, gestión y control óptimos del programa, - Valorización de la puesta en marcha de los proyectos.
<p>BENEFICIARIOS</p> <p><i>Beneficiarios finales de la medida</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Las Administraciones públicas y organismos que formen parte de los Comités de gestión y seguimiento, - La Autoridad de Gestión y de Pago del Programa, - El Secretariado Común, - Los corresponsales nacionales.

FINANCIACIÓN

Prioridad 5		Total %	Gasto público			Meuros
			Coste total	FEDER	Contrapartidas nacionales	Aportación sector privado
Medida 5.1.	411 (80%) 413 (20%)	5	5,494995	3,307987	2,187008	0

MEDIDA 5.2. ASISTENCIA TÉCNICA RELATIVA A LAS ACCIONES DE REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, SEMINARIOS, ACCIONES DE INFORMACIÓN, EVALUACIONES EXTERNAS

Descripción de la medida

Las actividades que pueden ser cofinanciadas por la asistencia técnica distintas de las recogidas ya en la medida 5.1.

Tipos de acciones financiables en el marco de la medida

- Animación, promoción, publicidad y acciones de sensibilización y apoyo técnico a los gestores de proyectos,
- Estudios y seminarios,
- Evaluaciones externas,
- Servicios de traducción.

Objetivos específicos

Proporcionar información a los beneficiarios potenciales, movilizar a los responsables del desarrollo territorial, llevar a cabo el plan de publicidad y comunicación y realizar estudios de evaluación del Programa.

Principales efectos esperados

- Garantizar la transparencia mediante la información a los beneficiarios y al público,
- Mejorar la ejecución del Programa mediante su seguimiento y evaluación.

BENEFICIARIOS

Beneficiarios finales de la medida

- Las Administraciones públicas y organismos que formen parte de los Comités de gestión y seguimiento,
- La Autoridad de Gestión y de Pago del Programa,
- El Secretariado Común,
- Los corresponsales nacionales,

FINANCIACIÓN

Prioridad 5		Total %	Gasto público			Aportación sector privado
			Coste total	FEDER	Contrapartidas nacionales	
Medida 5.2.	412 (30%) 413 (40%) 415 (30%)	3	3,296997	1,984792	1,312205	0

INDICADORES DE MEDIDA 5.1. Y 5.2.

	Objetivo 2006
Indicador de recurso	
Grado de ejecución financiera anual (% de los fondos comprometidos)	100%
Indicador de resultado	
Nº de reuniones de Comités celebradas para el seguimiento del programa (por tipo de Comité)	20
Nº de actividades organizadas para todos los proyectos sobre temas de interés transversal del Programa	5
Indicador de impacto	
Grado de satisfacción de los gestores de proyectos con la asistencia y el apoyo recibido (de 1 a 5)	5
Aumento de las relaciones entre los proyectos seleccionados dotando al programa SUDOE de un valor añadido	5

III. INDICADORES DEL PROGRAMA

III.1. MÉTODO DE ELABORACIÓN DE LOS INDICADORES

En su documento metodológico nº6, la Comisión recoge las principales dificultades:

- Algunos objetivos del programa son intangibles (por ejemplo, crear un clima de cooperación);
- Numerosos efectos (resultados /impactos) del programa son indirectos y aparecen solamente a largo plazo (por ejemplo, crear una red de colaboración);
- Resulta complejo distinguir entre los efectos de Interreg y los efectos de otros programas financiados con Fondos Estructurales;
- La heterogeneidad y la dispersión de las medidas complican la obtención de datos útiles para medir los resultados e impactos.

El documento ofrece asimismo algunas sugerencias prácticas:

- Elaborar un sistema de indicadores estrechamente vinculado a los objetivos específicos del programa;
- Organizar sistemas de recogida de la información transfronteriza con una transferencia directa o por análisis específicos;
- Utilizar métodos cualitativos combinados con métodos cuantitativos, incluso en la elección de indicadores;

En este documento de Complemento de Programación, se ha elaborado un sistema de indicadores a nivel de medida. Para cada una de ellas, se han definido tres tipos de indicadores que deberán utilizarse en el seguimiento y la evaluación de los proyectos. Estas definiciones se propusieron en el estudio preparatorio para la evaluación ex post del programa Interreg II C Sudoeste Europeo.

- Indicadores de recursos

Los indicadores de recursos aportan información sobre los recursos financieros, humanos, materiales, organizativos o reglamentarios utilizados por los operadores para la ejecución del programa. Estos indicadores son, generalmente, cuantificados de forma permanente por el sistema de seguimiento. Por ejemplo, la ejecución del presupuesto anual, el presupuesto total programado, el número de organismos que intervienen en la ejecución, etc.

- Indicadores de resultados (incluidos los de realización)

Los indicadores de resultados representan las ventajas inmediatas del proyecto para los beneficiarios. Los resultados pueden ser observados en su totalidad una vez que el operador ha finalizado su acción y ha liquidado sus gastos. Los indicadores de resultados informan sobre los cambios que se producen para los beneficiarios directos. Por ejemplo, el número de participantes que asisten a un coloquio, el número de usuarios de una página en Internet, etc.

- Indicadores de impacto

Los indicadores de impacto representan las consecuencias del proyecto más allá de su interacción directa e inmediata con los beneficiarios. Una primera categoría de impactos (específicos) está constituida por las consecuencias que aparecen o perduran a medio plazo entre los beneficiarios directos; la segunda categoría de impactos (globales) está constituida por

todas las consecuencias que afectan, a corto y medio plazo, a personas u organismos que no son beneficiarios directos. Por ejemplo, la evolución de la frecuencia turística en la región.

(según MEANS, Comisión Europea. 1999)

III.2. INDICADORES GLOBALES

El objetivo global del programa es promover un desarrollo social y económico equilibrado que sea a la vez coherente y duradero en el espacio Sudoeste Europeo en su conjunto, especialmente mediante la cooperación en materia de ordenación territorial. El cumplimiento de este objetivo puede medirse a través de los indicadores siguientes:

1. Mejora de la integración de la política de ordenación territorial y puesta en marcha mediante el aumento del número de estrategias conjuntas y la mejora de la calidad de las mismas,
2. Desarrollo de una cultura de cooperación transnacional e interregional, fomentando el crecimiento del número de partenariados creados y de procedimientos de colaboración.

Estos indicadores globales se medirán utilizando los indicadores siguientes, que han sido cuantificados aún a riesgo de que las cifras finales varíen debido a la dificultad en cuantificar proyectos que todavía no han sido presentados ni aprobados.

	Indicador	31 de diciembre de 2006
1	Número de estrategias de desarrollo territorial desarrolladas conjuntamente	30
2	Número de redes de colaboración o de partenariados creados ^{2*}	45
2	Número de proyectos aprobados que sean continuación del trabajo de Interreg II C o de redes que se constituyeron en ese marco	5
2	Número de regiones implicadas en las redes	20
2	Número de organismos de naturaleza pública implicados en las redes	40
2	Número de organismos de naturaleza privada implicados en las redes	15
2	Número medio de socios por proyecto	4
2	Número de proyectos con implicación de más de tres países	32
2	Número total de redes que impliquen a socios tanto de naturaleza pública como privada	40
2	Número de nuevas cooperaciones que tienen vocación de perdurar tras finalizar los proyectos	30
2	Grado de intensidad de las relaciones entre los socios de un proyecto ³	Cualitativo

² Redes nuevas, exceptuando aquellas ya creadas en el marco de proyectos Interreg II C SUDOE.

³ Apreciación = 3. La red creada ha dado lugar a proyectos en ámbitos variados, con realizaciones concretas sistemáticas

Apreciación = 2. La red creada ha dado lugar a algunos proyectos en uno o más campos, pero las realizaciones concretas no han sido sistemáticas.

Apreciación = 1. Se ha creado una red pero las realizaciones concretas en término de intercambios o proyectos conjuntos han sido escasas.

Apreciación = 0. No se han creado redes. Pocas realizaciones concretas en término de intercambios o proyectos conjuntos.

III.3. INDICADORES DE CONTEXTO

Estos indicadores son los propuestos por la DG REGIO. Son informaciones de referencia y algunos de ellos son susceptibles de cambiar con el tiempo, en función de las tendencias macroeconómicas de la zona del Sudoeste Europeo, sobre las que el programa operativo Interreg III B SUDOE no tendrá efectos significativos.

Indicador	
Número total de habitantes de la zona SUDOE	61.225.289
España	64,9%
Portugal	16,4%
Francia	18,6%
Gibraltar	0,05%
Densidad media del espacio Sudoeste	77,6 hab/km.²

Objetivo 2006

Número total de entidades públicas participantes en los proyectos	40
Organismos estatales	5
Regiones (NUTS II)	20
Objetivo 1	13
Objetivo 2	7
Ninguno	
Provincias (NUTS III)	5
Ciudades	10
Menos de 500.000 hab.	5
Más de 500.000 hab.	3
Más de 1.000.000 hab.	2

III.4. INDICADORES POR MEDIDA

EJE 1. Medida 1

Indicadores de recurso	Objetivo 2006
Grado de ejecución financiera anual (% de los fondos comprometidos)	100%
Indicadores de resultado	
Nº de estudios y herramientas metodológicas sobre desarrollo y gestión urbana	4
Nº de actuaciones concretas realizadas sobre el terreno en los núcleos urbanos (pequeñas infraestructuras)	12
Indicadores de impacto	
Nº de nuevas redes desarrolladas entre núcleos urbanos	4

EJE 1. Medida 2.

	Objetivo 2006
Indicador de recurso	
Grado de ejecución financiera anual (% de los fondos comprometidos)	100%
Indicador de resultado	
% de proyectos seleccionados relativos al desarrollo de productos y/o servicios en zonas con baja densidad de población	50%
% de proyectos que hayan valorizado las potencialidades conjuntas de los espacios rurales y urbanos	70%
Nº de actuaciones concretas realizadas sobre el terreno (pequeñas infraestructuras)	12
Indicador de impacto	
Nº y tipo de nuevas actividades económicas y servicios desarrollados en zonas de baja densidad de población	9

Eje 1. Medida 3.

	Objetivo 2006
Indicador de recurso	
Grado de ejecución financiera anual (% de los fondos comprometidos)	100%
Indicador de resultado	
Nº de acciones de formación sobre nuevas tecnologías realizadas en zonas rurales	15
Nº de acciones de apoyo a la investigación, la innovación y los intercambios tecnológicos	18
Nº de actuaciones concretas realizadas sobre el terreno (pequeñas infraestructuras)	9
Indicador de impacto	
Nº de nuevas empresas creadas en las zonas rurales del SUDOE	9

EJE 2. Medida 1.

	Objetivo 2006
Indicador de recurso	
Grado de ejecución financiera anual (% de los fondos comprometidos)	100%
Indicador de resultado	
% de proyectos de acciones de valorización medioambiental de zonas específicas (montaña, desertificación, zonas costeras, etc.)	50%
Nº de herramientas comunes desarrolladas para el mantenimiento de la calidad y disponibilidad de recursos hídricos	30%
Nº de actuaciones concretas realizadas sobre el terreno (pequeñas infraestructuras)	10
Indicador de impacto	
Nº de proyectos que han puesto en marcha nuevas medidas medioambientales o prácticas agrícolas ecológicas	70%

EJE 2. Medida 2.

	Objetivo 2006
Indicador de recurso	
Grado de ejecución financiera anual (% de los fondos comprometidos)	100%
Indicador de resultado	
Nº de actuaciones relativas a estrategias comunes para la protección y valorización del patrimonio cultural	6
Nº de nuevos acontecimientos o productos culturales comunes creados	6
Nº de pequeñas infraestructuras desarrolladas	10
Indicador de impacto	
Nº de visitantes en los lugares valorizados gracias al programa	X
Nº de puestos de trabajo creados gracias a las acciones sobre el patrimonio cultural del SUDOE	X

EJE 2. Medida 3.

	Objetivo 2006
Indicador de recurso	
Grado de ejecución financiera anual (% de los fondos comprometidos)	100%
Indicador de resultado	
Nº de proyectos que valoricen la calidad de los productos agrícolas locales y el artesanado local	4
Nº de acciones de sensibilización y formación	15
Nº de actuaciones relativas al desarrollo turístico sostenible	4
Nº de pequeñas infraestructuras desarrolladas	10
Indicador de impacto	
% de proyectos que se concretan en una gestión innovadora y transversal del patrimonio natural y cultural en las zonas implicadas	50%

EJE 3. Medida 1.

	Objetivo 2006
Indicador de recurso	
Grado de ejecución financiera anual (% de los fondos comprometidos)	100%
% del gasto en acciones con objetivos medioambientales	30%
Indicador de resultado	
Nº de estudios realizados en el ámbito del transporte	4
Nº de proyectos piloto sobre modos de transporte y plataformas multimodales	5
Nº de actuaciones concretas realizadas sobre el terreno (pequeñas infraestructuras)	15
Indicador de impacto	
Desarrollo de modos de transporte respetuosos con el medio ambiente	Sí
Creación de nuevos vínculos entre regiones litorales e interiores del SUDOE	Sí

EJE 3. Medida 2.

	Objetivo 2006
Indicador de recurso	
Grado de ejecución financiera anual (% de los fondos comprometidos)	100%
Indicador de resultado	
Nº de iniciativas públicas y privadas para desarrollar la utilización de las TIC por empresas y particulares	18
Nº de pequeñas infraestructuras de comunicación creadas	15
Indicador de impacto	
Nº de empresas de servicios creadas ligadas a las TIC (start-up locales)	10
Nº de nuevas actividades desarrolladas gracias a la introducción de las TIC	15

Eje 4. Medida 1.

	Objetivo 2006
Indicador de recurso	
Grado de ejecución financiera anual (% de los fondos comprometidos)	100%
Indicador de resultado	
Nº de herramientas de planificación, gestión y marketing territorial desarrolladas en común	4
Nº de seminarios organizados sobre puesta en común de estrategias territoriales	12
Nº de programas de formación e intercambio de funcionarios del SUDOE en el marco de los proyectos	5
Indicador de impacto	
Aumento de la notoriedad del SUDOE ⁴	Apreciación cualitativa

Eje 5. Medidas 5.1. y 5.2.

	Objetivo 2006
Indicador de recurso	
Grado de ejecución financiera anual (% de los fondos comprometidos)	100%
Indicador de resultado	
Nº de reuniones de Comités celebradas para el seguimiento del programa (por tipo de Comité)	20
Nº de actividades organizadas para todos los proyectos sobre temas de interés transversal del Programa	5
Indicador de impacto	
Grado de satisfacción de los gestores de proyectos con la asistencia y el apoyo recibido (de 1 a 5)	5
Aumento de las relaciones entre los proyectos seleccionados dotando al programa SUDOE de un valor añadido	5

⁴ Apreciación = 3. La visibilidad internacional de la zona SUDOE ha mejorado considerablemente. Se han establecido contactos comerciales, así como intercambios de personal.

Apreciación = 2. La notoriedad del SUDOE se ha incrementado. La cooperación institucional entre los cuatro países se ha visto reforzada gracias a los intercambios y la formación desarrollada en el marco del programa.

Apreciación = 1. El SUDOE dispone de nuevas acciones de promoción / información y se conoce más como un espacio por sí mismo.

Apreciación = 0. El programa no ha permitido favorecer la notoriedad de la zona SUDOE en el plano internacional.

IV. DEFINICIÓN DE LAS CATEGORÍAS DE BENEFICIARIOS FINALES DE LAS MEDIDAS

EJE 1: ESTRUCTURACIÓN POLICÉNTRICA DEL ESPACIO Y REFUERZO DE LOS POLOS DE COMPETENCIAS
Medida 1.1. Reforzar y consolidar el sistema urbano del SUDOE
<ul style="list-style-type: none">- Las entidades de carácter público nacionales, regionales y locales ;- Los organismos profesionales y las asociaciones de empresarios ;- Los centros de investigación, institutos universitarios y politécnicos ;- Las asociaciones, fundaciones y agencias de desarrollo local y regional;- Los operadores privados y empresas.- Otros.
Medida 1.2. Dinamizar las zonas rurales y desarrollar las complementariedades territoriales para la ordenación sostenible del SUDOE
<ul style="list-style-type: none">- Las entidades públicas nacionales, regionales y locales ;- Los organismos profesionales y las asociaciones de empresarios ;- Los centros de investigación, institutos universitarios y politécnicos ;- Las asociaciones, fundaciones y agencias de desarrollo local y regional;- Los operadores privados y empresas.- Otros.
Medida 1.3. Valorizar el potencial de desarrollo e innovación del SUDOE
<ul style="list-style-type: none">- Las entidades públicas nacionales, regionales y locales ;- Los organismos profesionales y las asociaciones de empresarios ;- Los centros de investigación, institutos universitarios y politécnicos ;- Las asociaciones, fundaciones y agencias de desarrollo local y regional;- Los operadores privados y empresas.- Otros.
EJE 2. GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL Y PROMOCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
Medida 2.1. Conservar y mejorar el valor patrimonial de los espacios y de los recursos naturales, entre ellos los recursos hídricos
<ul style="list-style-type: none">- Las entidades públicas nacionales, regionales y locales ;- Los organismos profesionales y las asociaciones de empresarios ;- Los centros de investigación, institutos universitarios y politécnicos ;- Las asociaciones, fundaciones y agencias de desarrollo local y regional;- Los operadores privados y empresas.- Otros.

<p>Medida 2.2. Dinamizar la valoración creativa del patrimonio cultural</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las entidades públicas nacionales, regionales y locales ; - Los organismos profesionales y las asociaciones de empresarios ; - Los centros de investigación, institutos universitarios y politécnicos ; - Las asociaciones, fundaciones y agencias de desarrollo local y regional; - Los operadores privados y empresas. - Otros.
<p>Medida 2.3. Favorecer un nuevo enfoque de la gestión patrimonial y medioambiental por parte de los actores</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las entidades públicas nacionales, regionales y locales ; - Los organismos profesionales y las asociaciones de empresarios ; - Los centros de investigación, institutos universitarios y politécnicos ; - Las asociaciones, fundaciones y agencias de desarrollo local y regional; - Los operadores privados y empresas. - Otros.
<p align="center">EJE 3. DESARROLLO DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN EFICACES Y SOSTENIBLES Y MEJORA DEL ACCESO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</p>
<p>Medida 3.1. Optimizar las redes y los sistemas de transporte del SUDOE y desarrollar la intermodalidad</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las entidades públicas nacionales, regionales y locales ; - Los organismos profesionales y las asociaciones de empresarios ; - Los centros de investigación, institutos universitarios y politécnicos ; - Las asociaciones, fundaciones y agencias de desarrollo local y regional; - Los operadores privados y empresas.
<p>Medida 3.2. Mejorar el acceso a la sociedad de la información</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las entidades públicas nacionales, regionales y locales ; - Los organismos profesionales y las asociaciones de empresarios ; - Los centros de investigación, institutos universitarios y politécnicos ; - Las asociaciones, fundaciones y agencias de desarrollo local y regional; - Los operadores privados y empresas.

EJE 4. DESARROLLO DE UN MARCO DE COOPERACIÓN DURADERO POR LOS ACTORES DEL SUDOE A TRAVÉS DE LA PUESTA EN MARCHA DE GESTIONES TERRITORIALES COMUNES
Medida 4.1. Promover métodos, estructuras y herramientas territoriales comunes y reforzar la identidad del SUDOE
<ul style="list-style-type: none"> - Las entidades públicas nacionales, regionales y locales ; - Los organismos profesionales y las asociaciones de empresarios ; - Los centros de investigación, institutos universitarios y politécnicos ; - Las asociaciones, fundaciones y agencias de desarrollo local y regional; - Los operadores privados y empresas. - Otros.
EJE 5. ASISTENCIA TÉCNICA
Medidas 5.1. ASISTENCIA TÉCNICA RELATIVA A LAS ACCIONES DE GESTIÓN, PUESTA EN MARCHA, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROGRAMA OPERATIVO
<ul style="list-style-type: none"> - Las Administraciones públicas y organismos que formen parte de los Comités de gestión y seguimiento, - La Autoridad de Gestión y de pago del Programa, - La Célula de Coordinación, - Los corresponsales nacionales.
Medida 5.2. ASISTENCIA TÉCNICA RELATIVA A LAS ACCIONES DE REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, SEMINARIOS, ACCIONES DE INFORMACIÓN, EVALUACIONES EXTERNAS
<ul style="list-style-type: none"> - Las Administraciones públicas y organismos que formen parte de los Comités de gestión y seguimiento, - La Autoridad de Gestión y de pago del Programa, - La Célula de Coordinación, - Los corresponsales nacionales.

V. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS GENERALES

1. Introducción.

Los criterios que a continuación se presentan serán aplicados de manera indicativa por el Comité de Gestión y tienen un carácter complementario en relación con los criterios de selección específicos por medida que aparecen reflejados en el Complemento de Programa.

2. Clasificación de los criterios

Se podrían estructurar en:

1. De partenariado.
2. Sobre las características del Proyecto.
3. De resultados esperados.
4. Financieros.

1.- De partenariado.-

- Priorizar los proyectos que tengan socios de tres o más países.
- En caso de un proyecto con tres socios o más, todos ellos deberían participar financieramente sin que uno de ellos pueda acumular más del 40% del coste total del proyecto.
- Se priorizarán los proyectos que presenten un partenariado activo (coherencia entre el reparto de trabajo entre los socios con el reparto financiero).

2.- Sobre las características del Proyecto.

- 2.1 Que refleje de manera clara los objetivos perseguidos por el proyecto, y que éstos sean coherentes con los objetivos de la medida en la que se encuadra el proyecto.
- 2.2 Que se refleje claramente la transnacionalidad del proyecto.
- 2.3 Que los resultados del proyecto puedan ser útiles al mayor número posible de regiones del Espacio Sudoeste.
- 2.4 Se valorará más que el proyecto sea innovador, entendiendo por esto aquel proyecto que sea imaginativo, que presente propuestas no planteadas hasta la fecha, que suponga la utilización de sistemas no usados hasta la fecha en el Sudoeste, que el valor añadido del proyecto sea cuantificable y obtenible a muy corto plazo, etc., en general aquellos proyectos que cumplan con requisitos como:
 - Calidad.
 - Cooperación efectiva entre regiones.

- Perdurabilidad visible de las medidas.
 - Transferibilidad de los resultados a otras regiones o espacios.
 - Sinergia y compatibilidad con otras políticas comunitarias, fundamentalmente en materia de innovación.
- Coherencia y compatibilidad con las políticas comunitarias de medio ambiente e igualdad de oportunidades.

3.- De resultados esperados.

- Si un proyecto presentado cubre en su ejecución la totalidad del periodo de programación (hasta el año 2006), podrá solicitarse al Beneficiario que se reparta el proyecto en dos fases y condicionar la concesión de la ayuda en la segunda fase a los resultados obtenidos en la primera.
- Los resultados recogidos en el proyecto deberán ser claros, concretos y ajustados a un calendario preciso.
- Se valorará la presentación de un plan concreto de difusión de los resultados.

4.- Presupuesto.

- Se priorizarán los proyectos presentados con un presupuesto mínimo de 200.000 y un presupuesto máximo de 3.000.000 (Coste total).
- Todos los proyectos, también aquellos presentados fuera de la "horquilla" anterior, serán valorados por el Comité de Programación, el cual decidirá sobre la conveniencia o no de aprobarlos.

VI. PLAN DE FINANCIACIÓN

PRIORIDAD	Código de intervención (%)	Total %	Gasto público			Meuros
			Coste total	FEDER	Contrapartidas nacionales	Aportación sector privado ⁵
Eje 1		28	30,771968	18,524725	12,247243	0
Medida 1.1.	317 (30%) 352 (30%) 413 (40%)	7	7,692992	4,631181	3,061811	0
Medida 1.2.	1304 (20%) 1305 (40%) 1307(20%) 413(20%)	10	10,989989	6,615973	4,374016	0
Medida 1.3.	163 (20%) 164 (30%) 182 (35%) 413 (15%)	11	12,088977	7,277571	4,811416	0
Eje 2		27	29,672970	17,863128	11,809842	0
Medida 2.1.	1312 (40%) 162 (40%) 413 (20%)	9	9,890990	5,954376	3,936614	0
Medida 2.2.	1306 (25%) 171 (25%) 172 (35%) 413 (15%)	10	10,989989	6,615973	4,374016	0
Medida 2.3.	173 (25%) 174 (25%) 413 (25%) 415 (25%)	8	8,791991	5,292779	3,499212	0
Eje 3		29	31,870968	19,186323	12,684645	0
Medida 3.1.	318 (45%) 319 (35%) 413 (20%)	17	18,682981	11,247155	7,435826	0
Medida 3.2.	321 (20%) 322 (30%) 323 (30%) 413 (20%)	12	13,187987	7,939168	5,248819	0
Eje 4		8	8,791992	5,292779	3,499213	0
Medida 4.1.	415 (33%) 414 (33%) 413 (33%)	8	8,791992	5,292779	3,499213	0
Eje 5		8	8,791992	5,292779	3,499213	0
Medida 5.1.	411 (80%) 413 (20%)	5	5,494995	3,307987	2,187008	0
Medida 5.2.	412 (30%) 413 (40%) 415 (30%)	3	3,296997	1,984792	1,312205	0
TOTAL		100	109,899890	66,159734	43,740156	0

⁵ La participación del sector privado está abierta en todas las medidas del programa y podrá alcanzar un nivel indicativo de un 5% del coste total del programa.

VII. DISPOSICIONES TRANSVERSALES APLICABLES AL CONJUNTO DE MEDIDAS DEL PROGRAMA RESPECTO DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS

De conformidad con el artículo 12 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, las operaciones que sean financiadas por los Fondos Estructurales deben ajustarse a las disposiciones de los Tratados y de los actos adoptados en virtud de los mismos, así como a las políticas comunitarias.

Las actuaciones que se ejecuten en el marco de este Programa respetarán, prioritariamente, la normativa comunitaria en materia de medio ambiente, contratación, información y publicidad, competencia, promoción de las pequeñas y medianas empresas, igualdad de oportunidades y empleo. A estos efectos, durante el proceso de seguimiento continuo y evaluación de la ejecución del Programa se realizará un análisis de estos aspectos.

Normativa en materia de medio ambiente

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos del desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como con los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la política y normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

Los proyectos que se aprueben en el marco de este Programa de cooperación transnacional respetarán la Directiva 85/337/CEE del Consejo, de 27 de junio, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente. Posteriormente la Directiva 97/11/CE del Consejo, de 3 de marzo, ha introducido diversas disposiciones destinadas a clarificar, completar y mejorar las normas relativas al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Todas las actuaciones que se realicen dentro del Programa se ejecutarán de acuerdo a la normativa vigente expuesta, y con las garantías que los instrumentos, fundamentalmente la evaluación de impacto ambiental, posibilitan para la protección del medio ambiente y la conservación de la naturaleza.

Respecto a la evaluación de los efectos sobre los lugares de la Red Natura 2000, el procedimiento de autorización de proyectos que puedan incidir sobre hábitats o especies amparados por la Directiva CEE 92/43 (Hábitats) y la Directiva CEE 79/409 (Aves), debe tener en cuenta las repercusiones de dichos proyectos sobre las especies o los hábitats existentes en la zona que pueda resultar afectada por el proyecto.

Igualmente los proyectos deben ser coherentes con los principios establecidos en la Directiva 2000/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre, por la que se establece un Marco Comunitario de Actuación en el Ámbito de la Política de Aguas.

En el ámbito de los recursos hídricos, se prestará especial atención al cumplimiento de la Directiva 91/676/CEE sobre la protección de las aguas por la contaminación de nitratos de origen agrícola.

Normativa en materia de contratación

Todas las actuaciones que se ejecuten con cargo a este Programa que requieran la celebración de contratos públicos de obras, suministros y servicios se realizarán de acuerdo con las disposiciones sobre esta materia que suponen la trasposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública:

- Directiva 93/36/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de suministro, modificada por la Directiva 97/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre.
- Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.
- Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, modificada por la Directiva 97/52/CE.
- Directiva 93/38/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones, modificada por la Directiva 98/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

Los anuncios que se remitan para su publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas y/o los respectivos Boletines Oficiales de las regiones implicadas en el marco de la aplicación de estas normas, precisarán las referencias de los proyectos para los que se haya decidido conceder ayuda comunitaria.

Normativa en materia de información y publicidad

Las acciones de información y publicidad se realizarán de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esa materia:

- Artículos 34 y 36 del Reglamento (CE) nº1260/1999 por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.
- Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

De acuerdo con el artículo 18.3, letra d), del Reglamento (CE) nº 1260, este Complemento del Programa incluye un capítulo referente al Plan de actividades de comunicación, que contempla medidas de información y publicidad.

Respecto a las actividades de evaluación del programa, se presentará a los Comités de Seguimiento información sobre el cumplimiento de las disposiciones en materia de publicidad a que obliga el Reglamento (CE) nº 1159/2000, así como el presente Plan. La información hará referencia a la calidad y la eficacia de las actividades emprendidas en materia de información y publicidad. Esta información se recogerá en los Informes Anuales a los que hace mención el artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/91999.

Normativa en materia de competencia

Todas las ayudas estatales que se concederán en el marco de este Programa se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayudas estatales. Por tanto, con anterioridad a su aplicación, han de ser notificadas a la Comisión y aprobadas por ésta de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual deberá notificarse a la Comisión y no podrá aplicarse hasta su aprobación.

Los procedimientos de notificación y aprobación se realizarán de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (CE) 59/1999 de 22 de marzo.

Únicamente quedan exentas de la obligatoriedad de notificación a la Comisión las ayudas que se apliquen mediante un régimen de ayudas cubierto por un Reglamento de exención por categorías de acuerdo con el Reglamento (CE) nº994/1998 del Consejo, de 7 de mayo. Hasta ahora han sido aprobados los Reglamentos nº 68/2001, 69/2001 y 70/2001, de 12 de enero, relativos a las ayudas a la formación, de minimis y a las pequeñas y medianas empresas.

En el Programa Operativo se aporta información sobre todas aquellas medidas que incluyen regímenes de ayuda.

Política comunitaria sobre igualdad de oportunidades

La Comisión Europea ha incluido por primera vez en los Reglamentos de los Fondos Estructurales el enfoque de género ("gender mainstreaming") en cumplimiento del Tratado de Amsterdam, cuyos Artículos 2 y 3 señalan la igualdad entre los sexos como una de las misiones de la Comunidad y como un objetivo a fijar en todas las actividades.

La integración de la igualdad en todas las intervenciones implica "no limitar los esfuerzos de promoción de la igualdad a la puesta en marcha de medidas específicas a favor de las mujeres, sino movilizar también explícitamente a favor de la igualdad el conjunto de acciones y políticas generales, introduciendo en su concepción de forma activa y visible la atención a los posibles efectos sobre las situaciones respectivas de mujeres y hombres.

El Programa Operativo Interreg III B Sudoeste Europeo es coherente tanto con la situación actualmente existente en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, como con las transformaciones económicas y sociales que cabe esperar en un futuro no lejano. Se hace eco, tanto en su planteamiento estratégico como en las líneas de acción prioritarias que define, de la necesaria aplicación del principio de igualdad de oportunidades como vía para la consecución de un desarrollo más equilibrado y no discriminatorio entre los diferentes colectivos sociales, y en particular, de la aplicación de este principio entre mujeres y hombres.

La integración de dicho principio será especialmente visible en las distintas fases de información y publicidad sobre el Programa, en las cuales se utilizarán todos los medios disponibles para que la información llegue a todos los colectivos, incluidas organizaciones y redes de mujeres, asociaciones, etc. Asimismo se proporcionará a los promotores y gestores de proyectos las orientaciones necesarias que les permitan, sobre todo, integrar la dimensión de la igualdad de oportunidades en la elaboración de sus proyectos y, en su caso, establecer los objetivos e indicadores correspondientes.

Según las orientaciones de la Comisión sobre integración de la política de igualdad de oportunidades en los programas cofinanciados por los Fondos estructurales⁶, las actuaciones propuestas deberían clasificarse en función de su contribución a los objetivos en materia de igualdad. Se distinguen entonces tres tipos de actuaciones:

1. Positiva en materia de igualdad: la acción va específicamente dirigida a mejorar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
2. Enfocada a la igualdad: la acción contribuye claramente a los objetivos en materia de igualdad de oportunidades.
3. Neutral en materia de igualdad: es una actuación general que no contribuye a un objetivo en dicha materia.

En vista de los objetivos generales de la iniciativa Interreg III en su capítulo B y del tipo de acciones financiadas por el mismo, se espera que la mayoría de las actuaciones definidas en los proyectos que se presenten en el marco del PO del Sudoeste Europeo sean neutrales respecto de la igualdad entre mujeres y hombres. Aun teniendo una dimensión integradora, los proyectos probablemente no influirán directa ni indirectamente en las oportunidades de acceso al mercado laboral de hombres y mujeres ni en la mejora de los servicios e infraestructuras de la vida profesional y familiar.

En cualquier caso, el grado de contribución a la política de igualdad de oportunidades se tendrá en cuenta a lo largo del proceso de selección, determinando la prioridad de los proyectos. Asimismo se comprobará que las acciones aparentemente neutrales en materia de igualdad no tengan en ningún caso un impacto negativo o discriminatorio en este aspecto, lo cual sería motivo suficiente para descartar tales proyectos y proceder a su revisión y corrección.

⁶ El nuevo periodo de programación 2000-2006, Documento técnico 3 "Integración de la política de igualdad entre mujeres y hombres en los programas y proyectos de los fondos estructurales", Marzo de 2000.

VIII. PLAN DE COMUNICACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO: TIPOLOGÍA DE ACCIONES DE INFORMACIÓN A LO LARGO DE LA VIDA DEL PROGRAMA

En el texto de la PEOT adoptado en 1999, se recuerda que "en el futuro, los problemas de desarrollo espacial en el seno de la UE sólo se podrán resolver gracias a la cooperación de los diferentes niveles políticos y administrativos".

Las medidas de información y publicidad tienen por objeto:

- Informar a los beneficiarios potenciales y finales, así como a:
 - ❑ las autoridades regionales y locales y demás autoridades públicas competentes,
 - ❑ las organizaciones profesionales y medios económicos,
 - ❑ los interlocutores económicos y sociales,
 - ❑ las organizaciones no gubernamentales, sobre todo los organismos de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y los organismos que se ocupan de la protección y mejora del medio ambiente, los agentes económicos o los promotores de los proyectos,

de las posibilidades que ofrece la intervención conjunta de la Unión Europea y de los Estados miembros para garantizar la transparencia de su ejecución.

- Informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea en colaboración con los Estados miembros en favor de las intervenciones de que se trate y de los resultados de éstas.

PLAN DE ACCIONES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

1) Ámbitos ligados a la comunicación sobre los programas europeos

a) Información operativa

- Informar al conjunto de agentes interesados y socios (difundir),
- Identificar a todos los potenciales promotores de proyectos susceptibles de beneficiarse de una ayuda (informar-animar),
- Llegar al máximo número de promotores de proyectos desde el comienzo de la programación (lanzamiento).

b) Promoción y valorización

- Responder a las exigencias de la Unión Europea (garantizar-justificar)
- Garantizar la publicidad "in situ" de las operaciones, informar a los beneficiarios (informar-hacer visible)
- Promover la Unión Europea en general y el espacio de cooperación del Sudoeste en particular (comunicar).
- Velar por la eficacia de los mensajes difundidos (evaluar)

2) Objetivos generales del plan de acciones de comunicación.

La Autoridad de Gestión, encargada de la puesta en marcha de las intervenciones a través de la Célula de Coordinación, tiene la responsabilidad de asegurar la información y la publicidad del nuevo programa teniendo como objetivo general garantizar la información y la transparencia hacia los beneficiarios potenciales y finales de la opinión pública.

La Autoridad de gestión tiene la misión de velar igualmente por:

- la publicación del contenido de las intervenciones indicando la implicación de los Fondos Estructurales participantes, así como la difusión de los documentos y su puesta a disposición a los demandantes interesados,
- la puesta en marcha de una comunicación apropiada sobre el desarrollo de las intervenciones durante todo el período de programación,
- la puesta en marcha de acciones de información sobre la gestión, el seguimiento y la evaluación de las intervenciones de los Fondos Estructurales financiadas por los créditos de la asistencia técnica de las intervenciones correspondientes.

El Plan de actividades de comunicación del PIC Interreg III B SUDOE pretende la consecución de los siguientes objetivos:

- Garantizar la transparencia de la ejecución del Programa.
- Proporcionar información sobre el contenido del Programa y sobre la contribución del FEDER a los potenciales beneficiarios definidos en el mismo.
- Difundir aquella información que posibilite e induzca a una correcta utilización de las disponibilidades financieras asignadas.
- Informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea junto con los Estados miembros a favor de las actuaciones contempladas en el Programa.

Destinatarios

Garantizar la transparencia de la ejecución del Programa supone mantener un adecuado flujo de información sobre los objetivos estratégicos y las medidas que lo integran, su desarrollo y los resultados obtenidos. Dichas medidas y acciones previstas van dirigidas a distintos grupos de beneficiarios, cada uno con sus propias características e intereses, y, por tanto, con necesidades distintas de información:

- Beneficiarios potenciales y finales,
- Autoridades locales y regionales y demás autoridades públicas competentes,
- Organizaciones profesionales y medios económicos,
- Interlocutores económicos y sociales,
- Organizaciones no gubernamentales, sobre todo los organismos de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y los que se ocupan de la protección y mejora del medio ambiente,
- Agentes económicos o promotores de proyectos,
- Medios de comunicación social, y
- Público en general.

Contenido y estrategia de las actividades de comunicación e información.

Las acciones a llevar a cabo se pueden organizar en dos momentos o fases distintas:

- una primera, de puesta en funcionamiento del Programa y sus medidas, centrada en dar a conocer el contenido del mismo y sus posibilidades de desarrollo,
- y una segunda de difusión de su ejecución y de los resultados obtenidos.

En una primera fase se pretende dar a conocer el Programa Operativo a todos sus potenciales beneficiarios y al público en general, divulgando sus características principales: objetivos, ejes, medidas, dotaciones, plazos, etc. En esta fase se prestará especial atención a las autoridades regionales y locales y a los agentes económicos y sociales, como principales impulsores del desarrollo local y regional.

En la segunda fase se pretende dar a conocer a la opinión pública y a las entidades beneficiarias la realización de las medidas contempladas en el Programa.

Las actuaciones que se desarrollarán en el marco del Plan de Comunicación serán las siguientes:

- Presentación de carácter institucional del Programa Interreg III B Sudoeste Europeo.
- Difusión del Programa a través de las nuevas tecnologías de la información. Para ello se creará una página Web en la que se podrá consultar tanto el contenido del programa como toda la información acerca de su ejecución y resultados (plazos de presentación, requisitos de los proyectos, dossier de candidatura descargable desde la Web, proyectos aprobados, eventos relacionados con la iniciativa Interreg y la política regional, etc.).
- Difusión convencional del Programa a través de publicaciones y presentaciones a través de los medios de comunicación social (comunicados de prensa, artículos en revistas, anuncios, etc.).
- Organización de seminarios, jornadas y conferencias con el fin de dar a conocer la iniciativa Interreg y el programa del espacio Sudoeste.
- Distribución de publicaciones (folletos, notas informativas, *newsletters*) sobre determinadas actividades financiadas a través del Programa cuya difusión se considere de especial interés.
- Elaboración de un manual práctico de ayuda a los beneficiarios finales, con información sobre los procedimientos de gestión del Programa, tales como certificaciones, solicitudes de pago, presentación de informes, así como todo aquello que se considere de interés para una correcta y eficaz ejecución del Programa.
- Información a través de la página Web sobre el Programa Operativo, su ejecución, los resultados obtenidos y ejemplos de proyectos desarrollados.
- Se informará, en la medida de lo posible, a los medios de comunicación, con motivo de las reuniones de los Comités de Seguimiento, sobre el estado de avance del Programa.
- En una fase intermedia y al término del período de ejecución del Programa se elaborará una publicación que recoja los aspectos más relevantes y los resultados más importantes del programa a lo largo de su desarrollo.

Presupuesto indicativo

Las medidas de información general sobre el Programa contenidas en este Plan irán con cargo a la medida de Asistencia Técnica del propio Programa. Las relacionadas con los distintos proyectos serán financiadas con cargo a las medidas del Programa en las que se encuentren integrados.

El plan de comunicación e información se financiará con una cantidad no inferior al 10% del total correspondiente a la medida correspondiente.

Servicios administrativos u organismos responsables de la ejecución del Plan

La autoridad de gestión y todos los beneficiarios finales que participan en este Programa, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, son responsables de la ejecución de las actuaciones de publicidad señaladas.

Cada organismo ejecutor del programa es el responsable de la aplicación y cumplimiento de la normativa sobre información y publicidad en las intervenciones de su competencia incluidas en el Programa. La autoridad de gestión del programa velará por el cumplimiento de la normativa, y comunicará a la Comisión las personas designadas para la coordinación de las actividades correspondientes a esta materia.

La Unidad de Coordinación tiene la misión de asegurar la animación del conjunto del Programa y poner en marcha las herramientas de promoción del programa (documentos de comunicación, servidor Internet) para el conjunto de la zona transnacional.

Según lo que establece el Programa Operativo, los corresponsales nacionales tienen las siguientes tareas en el marco del presente Plan de Comunicación:

- junto con la Unidad de Coordinación, organizar las tareas de instrucción y seguimiento de los proyectos en aquellos en el que el líder del proyecto o un socio se sitúe en su territorio,
- jugar el papel de relevo de la Unidad de Coordinación en materia de información, animación y ayuda al montaje de los proyectos.

Indicador de realización	2000-2006
Nº de actividades organizadas para todos los proyectos sobre temas de interés transversal del Programa	5
Valoración por parte de los usuarios de la página Web creada	Cualitativo ⁷
Indicador de impacto	
Grado de satisfacción de los gestores de proyectos con la información recibida a través de todos los medios utilizados	Cualitativo

⁷ Graduación según una escala de notación:

Apreciación = 3. Los gestores están muy satisfechos con la información y el apoyo recibido.

Apreciación = 2. Los gestores están satisfechos con la información y el apoyo recibidos.

Apreciación = 1. Los gestores están mínimamente satisfechos con la información y el apoyo recibidos, pero creen que hay muchas cuestiones que se podrían mejorar.

Apreciación = 0. Los gestores consideran que la información y el apoyo recibidos son insuficientes.

Intercambio electrónico de datos

Siguiendo las indicaciones establecidas en el apartado 3.e) del artículo 18 del Reglamento 1260/99, la Comisión y la Autoridad de Gestión del Programa Interreg III B Sudoeste Europeo acuerdan las modalidades que serán utilizadas para llevar a cabo el intercambio informático de datos necesarios para cumplir los requisitos relativos a la gestión, el seguimiento y la evaluación que establece dicho Reglamento.

Tratándose de la transmisión de datos relativos al avance del Programa a la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión del PIC se ajustará a las disposiciones del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión sobre sistemas de gestión y control del concurso otorgado a título de los Fondos Estructurales.

De manera general, la Autoridad de Gestión del PIC se ajustará al artículo 18 del Reglamento (CE) 438/2001, en relación a los siguientes aspectos :

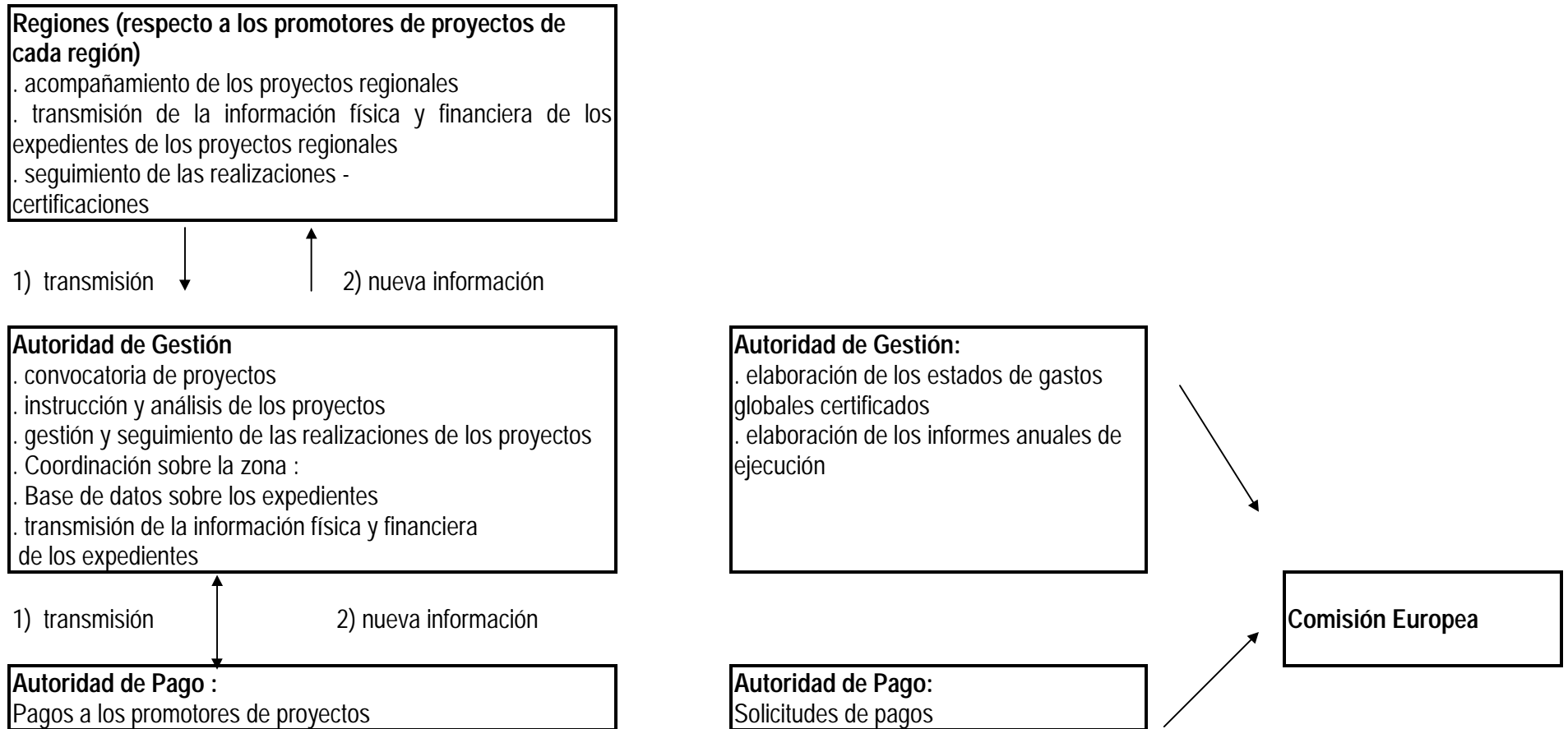
1. La información contable relativa a las operaciones previstas en el anexo 1 (Lista indicativa de la información requerida para una pista de auditoría suficiente) serán grabadas, a ser posible, en soporte informático. En este sentido, hay que recalcar que las grabaciones serán puestas a disposición únicamente por requerimiento de la Comisión para el control in situ, a excepción de la obligación de comunicación de la actualización de los planes financieros previstos en el artículo 18.3.c) del Reglamento (CE) 1260/1999, así como de los datos financieros del artículo 32 del mismo Reglamento;
2. La comunicación a la Comisión de los datos señalados en el párrafo 1 mediante una demanda escrita por su parte en un plazo de diez días útiles a partir de la recepción de esta demanda.

El intercambio de información entre los beneficiarios finales, las autoridades de gestión y pagadoras y la Comisión se fundamenta en la utilización, en la medida de lo posible, de medios electrónicos que permitan el tratamiento automatizado de los datos. El sistema de información que será puesto en funcionamiento por el seguimiento del PIC INTERREG III B SUDOE permitirá responder en tiempo real a las solicitudes de información emanadas de la Comisión o de socios institucionales (las administraciones nacionales incluidas) del Programa.

Más específicamente, el sistema de seguimiento prevé la utilización de un procedimiento informatizado que permita la adquisición y tratamiento de datos cuantitativos y cualitativos de cada proyecto. Este sistema será una versión del programa informático « FONDOS 2000 » adaptado a las especificidades del Programa.

De este modo, este sistema permitirá obtener datos para cada proyecto, informaciones relativas a la programación y avance financiero del PIC, datos físicos de intervención, y en definitiva, información sobre el seguimiento administrativo para su realización.

La herramienta informática tendrá la siguiente estructura:



Esta configuración permite al conjunto de autoridades públicas de la zona elegible estar informadas del estado de progreso del programa.